



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
INGENIERÍA EN GESTIÓN DE GOBIERNOS SECCIONALES

TRABAJO DE TITULACIÓN

TIPO: Proyecto de Investigación

Previo a la obtención del título de:

INGENIERA EN GESTIÓN DE GOBIERNOS SECCIONALES

TEMA:

EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, 2015 - 2016.

AUTORA:

VIRGINIA ROCIO MEDINA GUERRERO

ORELLANA – ECUADOR

2018

CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

Certificamos que el presente trabajo de investigación ha sido desarrollado por la Sra. **Virginia Rocio Medina Guerrero**, quien ha cumplido con las normas de investigación científica, y una vez analizado su contenido, se autoriza su presentación.

Ing. Gustavo Patricio Pérez Erazo
DIRECTOR DEL TRIBUNAL

Eco. Janina María Ponce Franco
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, **Virginia Rocio Medina Guerrero**, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados de este son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que proviene de otra fuente están debidamente citados y referenciados.

Como autora asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación.

Riobamba, 16 de Mayo de 2018

Virginia Rocio Medina Guerrero
C.C. 2200032726

DEDICATORIA

El presente Trabajo de Titulación se lo dedico primeramente a Dios por haberme dado la vida y permitirme llegar a este objetivo propuesto, quien supo guiarme por el buen camino, dándome fuerzas para seguir adelante y sobre todo no caer en los problemas que se presentaban, enseñándome a no perder nunca la fe.

A mis padres en especial a mi madre quien con su amor, dedicación, comprensión y sacrificio ha sido un apoyo fundamental en mi vida, gracias a ella he podido culminar una etapa de mi vida profesional.

A mis hermanos, hermanas porque son partes de mi vida cotidiana, por el cariño y la comprensión brindada.

A mis hijos Jalitza, Melany, Sebastián y Scarlet quienes son mi motivo para seguir adelante, ser un ejemplo de superación para ellos me ha mantenido con pie firme, no hay dicha más grande que ser padres y poder compartir este logro con ellos.

A mi esposo Enrique quien con su cariño, amor y comprensión ha sido un apoyo incondicional en mi carrera, ayudándome a cumplir con esta meta.

A mi Director Ing. Gustavo Pérez por dedicarme tiempo y apoyo, con su sabiduría me transmite a tener un conocimiento más amplio que es algo fundamental para mi formación profesional.

AGRADECIMIENTO

Agradezco primeramente a Dios por haber estado conmigo en los momentos que más lo necesitaba por darme sabiduría, responsabilidad y sobre todo manteniéndome con salud, permitiéndome culminar un escalón más de mis metas.

Agradezco a mis padres Manuel y Clotilde, en especial a mi madre porque nunca dejo de apoyarme e incentivar me al estudio, gracias por ese apoyo incondicional y esa palabra de superación ya que eso me ha servido como bases para poder culminar esta meta.

A mi esposo Enrique por ser una persona amable y comprensible quien estuvo desde el principio hasta ahora el final dándome su apoyo y paciencia para lograr culminar con esta meta que es tan importante en mi vida personal.

Agradezco a mi Director de Tesis Ing. Gustavo Pérez quien con su paciencia dedicación y sabiduría ha logrado que tenga otra visión y pretensiones de seguir proyectándome a nuevas metas, le agradezco infinitamente por ser un profesional de éxitos y compartir sus enseñanzas hacia nosotros

A mi amigo Mario ya que tengo la oportunidad de conocerlo recién en esta etapa final de mi carrera donde he recibido el respeto y apoyo, gracias por abrirme sus puertas, darme la confianza y así poder culminar con esta meta.

A la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, a sus respectivas autoridades y profesores por transmitir sus enseñanzas y sabidurías que son necesarias para la formación profesional de todos los estudiantes.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Portada	i
Certificación del tribunal	ii
Declaración de autenticidad.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice de contenido.....	vi
Índice de tablas	ix
Índice de gráficos.....	x
Índice de ilustraciones	xi
Índice de anexos.....	xi
Resumen.....	xii
Abstract.....	xiii
Introducción	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA.....	3
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1.1 Formulación del problema.....	5
1.1.2 Delimitación del problema.....	5
1.2 JUSTIFICACIÓN	5
1.3 OBJETIVOS	6
1.3.1 Objetivo General.....	6
1.3.2 Objetivos específicos	6
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	7
2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	7
2.2 FUNDAMENTACIÓN TEORICA	8
2.2.1 Presupuestos Participativos.....	8
2.2.2 Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC).....	9
2.2.3 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización (COOTAD)	11
2.2.4 Código Orgánico de Planificación Y Finanzas Públicas (COPFP)	13
2.2.5 Dimensión espacial y administrativa del presupuesto participativo	14
2.2.6 Virtudes.....	17

2.2.7	Riesgos y debilidades.....	18
2.3	MARCO CONCEPTUAL	19
2.4	IDEA A DEFENDER	21
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.....		22
3.1	MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	22
3.2	TIPOS DE INVESTIGACIÓN	22
3.3	POBLACIÓN- MUESTRA	23
3.3.1	Población	23
3.3.2	Muestra	23
3.4	MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	24
3.4.1	Método.....	24
3.4.2	Técnicas	25
3.4.3	Instrumentos.....	25
3.5	RESULTADOS	26
3.5.1	Análisis e interpretación de resultados de la encuesta.....	26
CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO.....		37
4.1	TÍTULO	37
4.2	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL DORADO	37
4.2.1	Reseña histórica	37
4.2.2	Misión	40
4.2.3	Visión.....	40
4.2.4	Objetivos estratégicos	40
4.2.5	Base Legal.....	41
4.2.6	Organigrama estructural	44
4.2.7	Análisis Foda	45
4.2.8	Descripción y Característica del GADPRED	46
4.3	ANÁLISIS DEL MARCO LEGAL VINCULADO A LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO	49
4.3.1	Constitución de la República del Ecuador.....	49
4.3.2	Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización (COOTAD)	51
4.3.3	Código orgánico de planificación y finanzas.....	53

4.3.4	Ley orgánica de participación ciudadana.....	55
4.4	DIAGNÓSTICO DEL CICLO Y DEL ENFOQUE METODOLÓGICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.....	58
4.4.1	Presupuesto Inicial de Gastos- Estado de Ejecución Presupuestaria año 2015, 2016.	58
4.4.2	Rendición De Cuenta.....	64
4.4.3	Presupuesto participativo y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial ..	74
4.4.4	Análisis del impacto social del presupuesto participativo	86
4.5	PROPUESTA UN ENFOQUE METODOLÓGICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.....	95
	CONCLUSIONES	102
	RECOMENDACIONES.....	103
	BIBLIOGRAFÍA	104
	ANEXOS	105

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1:	Datos generales del GAD El Dorado	39
Tabla 2:	Análisis del FODA del GADRPED	45
Tabla 3:	Autoridades y funcionarios públicos del GADPRED.....	49
Tabla 4:	Residentes en la parroquia El Dorado.....	26
Tabla 5:	Años que residen en la parroquia El Dorado	27
Tabla 6:	Conocimiento del Presupuesto Participativo	28
Tabla 7:	Conocimiento de la distribución del P.P del GAD El Dorado.....	29
Tabla 8:	Beneficiarios de los proyectos de los P.P	30
Tabla 9:	Evaluación de la gestión de los funcionarios del GAD	31
Tabla 10:	Proyectos del PP del GAD El Dorado han beneficiado a la ciudadanía.....	32
Tabla 11:	El GAD cumplió con el objetivo para los que estaban previstos.....	33
Tabla 12:	El GAD coadyuvó a los beneficiarios que culminen con normalidad.....	34
Tabla 13:	Cómo evalúa las actividades realizadas por el GAD	35
Tabla 14:	Recomendación al GAD para mejorar la gestión	36
Tabla 15:	Comparación del Presupuesto Inicial de Gasto - Estado de Ejecución Presupuestaría 2015	59
Tabla 16:	Comparación el Presupuesto Inicial de Gastos - Estado de ejecución Presupuestaría 2016	62
Tabla 17:	Comparación del presupuesto inicial de gasto / informe de Rendición de Cuentas (2015).....	65
Tabla 18:	Comparación del presupuesto inicial de gasto / Informe de Rendición de Cuentas (2016).....	68
Tabla 19:	Cumplimiento de la ejecución programática de Rendición de Cuentas del año 2015.....	70
Tabla 20:	Comparación del cumplimiento de la ejecución de Rendición de Cuentas del año 2016.....	72
Tabla 21:	Comparación entre el Presupuesto Participativo y el PDYOT 2015	74
Tabla 22:	Presupuesto inicial de gasto (Servicios de Capacitación) – Modelo de Gestión del Plan Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015.....	76
Tabla 23:	Presupuesto inicial de gasto (Otras obras de infraestructura) – Modelo de Gestión del Plan Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015.....	77

Tabla 24: Presupuesto inicial de gasto (Espectáculos Culturales y Sociales) – Modelo de Gestión del Plan Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015.....	80
Tabla 25: Presupuesto inicial de gasto (Suministros para actividades agropecuarias) – Modelo de Gestión del Plan Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015..	81
Tabla 26: Presupuesto inicial de gasto (Construcciones y Edificaciones) – Modelo de Gestión del Plan Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2016.....	82
Tabla 27: Presupuesto inicial de gasto – Modelo de Gestión del PDYOT 2016.....	85
Tabla 28: Competencias exclusivas de los Gobiernos Parroquiales Rurales – Proyectos ejecutados (2015-2016).....	91

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Residentes en la parroquia El Dorado	26
Gráfico 2: Años que residen en la parroquia El Dorado.....	27
Gráfico 3: Conocimiento del Presupuesto Participativo.....	28
Gráfico 4: Conocimiento de la distribución del P.P del GAD El Dorado	29
Gráfico 5: Beneficiarios de los proyectos de los P.P.....	30
Gráfico 6: Evaluación de la gestión de los funcionarios del GAD.....	31
Gráfico 7: Proyectos del PP del GAD El Dorado han beneficiado a la ciudadanía.....	32
Gráfico 8: El GAD cumplió con el objetivo para los que estaban previstos	33
Gráfico 9: El GAD coadyuvó a los beneficiarios que culminen con normalidad los proyectos.....	34
Gráfico 10: Cómo evalúa las actividades realizadas por el GAD.....	35
Gráfico 11: Recomendación al GAD para mejorar la gestión	36

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Mapa de la parroquia El Dorado.....	39
Ilustración 2: Organigrama del GADPR el Dorado.....	44
Ilustración 3: GAD parroquial rural El Dorado.....	46

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Encuesta.....	105
Anexo 2: Encuesta realizada a la población de la parroquia el dorado	108

RESUMEN

El presente trabajo de titulación tuvo por objetivo realizar la evaluación del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado en los años 2015-2016, para comprobar los factores que incidieron en la programación, formulación, ejecución, y evaluación del presupuesto participativo. Se aplicaron encuestas a una muestra de 312 encuestados, donde se pudo determinar que el 22% conocen la forma de distribución del presupuesto participativo de la parroquia El Dorado, mientras que el 78% de los encuestados desconocen. Mediante el diagnóstico de la matriz FODA, se determinó que carecen de herramientas de gestión pública, por falta de compromiso y desconocimiento de la administración anterior, esto impide el desarrollo de las actividades al no contar con la información necesaria para poder elaborar los proyectos determinados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT). Se concluye posterior a la evaluación existe débil promoción de la participación ciudadana en la socialización del presupuesto participativo parroquial, que constan en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), no son desarrollados en su máxima expresión. Se recomienda al GADPRED aplicar la propuesta metodológica desarrollada en la parte final del presente trabajo de titulación, la misma que fue diseñada en torno a las disposiciones constitucionales y legales vigentes.

Palabras clave: <CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS>
<PRESUPUESTO PARTICIPATIVO> <MATRIZ FODA> <EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO> <PARTICIPACIÓN CIUDADANA> <PROYECTOS DE INVERSIÓN> <HERRAMIENTA DE GESTIÓN> <EL DORADO (PARROQUIA)>

Ing. Gustavo Patricio Pérez Erazo
DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

ABSTRACT

The objective of the following thesis research was to evaluate the participatory budget of the Autonomous Decentralized Parochial Rural Government “El Dorado” during the years 2015-2016, checking the factors that influenced the programming, formulation, execution, and evaluation of the participatory budget. Surveys were applied to a sample of 312 surveyed, where it was possible to determine that 22% of them knew the distribution form of the participatory budget of the El Dorado parish, while 78% of the surveyed did not know. Through the diagnosis of the “FODA” matrix, it was determined that there is a lack public management tools, due to lack of commitment and incomprehension of the previous administration, this prevents the development of the activities due to deficiency of the necessary information to be able to elaborate the projects determined in the Development Plan and Territorial Planning (“PDyOT”).

It is concluded after the evaluation that there is weak promotion of citizen participation in the socialization of the parish participatory budget, which those are included in the Organic Law of Citizen Participation (“LOPC”), they are not developed in their maximum expression. It is recommended to “GADPRED” the application of the methodological proposal developed at the end part of this research work, which it was designed around the current constitutional and legal provisions.

Key words: < ECONOMIC AND ADMINISTRATIVE SCIENCES > < PARTICIPATORY BUDGET > < FODA MATRIX > < EVALUATION OF COMPLIANCE > < CITIZEN PARTICIPATION > < INVESTMENT PROJECTS > <MANAGEMENT TOOL> <EL DORADO (PARISH)>

INTRODUCCIÓN

La Parroquia El Dorado fue creada mediante Acuerdo Ministerial, el 28 de octubre de 1973, la parroquia cuenta con una población de 1639, su actividad económica es principalmente la agricultura donde se dedican al cultivo de café, cacao, y plátano, esta parroquia se caracteriza por estar cerca a los pozos petroleros como: Yulebra y Culebra y una estación de bombeo ubicada en la comunidad San Vicente. La presencia de estos pozos genera ventajas y desventajas, donde se debate los daños a la naturaleza, pero a la vez generan ingresos económicos para los GAD a través de la Ley 010 (explotación de hidrocarburos).

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado fue fundada el 30 de julio de 1998 mediante registro oficial # 372 donde las primeras autoridades tomaban las decisiones sobre las obras e inversiones a realizarse en el territorio, sin priorizar las necesidades reales de la comunidad, sin planificar a futuro. En la actualidad el marco legal regula el ejercicio de las competencias constitucionales exclusivas de cada uno de los niveles de gobierno, con lo que se busca mejorar la calidad de vida de los pobladores.

En el Capítulo I, se analiza el diagnóstico situacional del Gobierno autónomo Descentralizado parroquial rural El Dorado dando a conocer la misión, visión, los objetivos estratégicos, basándose en un base legal consagrado en la Constitución de la República del Ecuador.

En el Capítulo II, se analiza el problema de investigación mediante el impacto social al presupuesto participativo, al mismo tiempo plantea objetivos, formulación del problema y justificación que constituye al trabajo de investigación.

El Capítulo IV, es el Marco Propositivo, basándose en un análisis del marco legal vinculado a los presupuestos participativos de los GAD, realizando un diagnóstico del ciclo y del enfoque metodológico del presupuesto participativo aplicando mediante encuestas a la población de la parroquia El Dorado, como también se realiza la debida

comparación y relación entre los años 2015- 2016. Finalmente se plantearon conclusiones y recomendaciones con la finalidad de orientar al GADPRED aplicar la propuesta metodológica desarrollada en la parte final del presente trabajo de titulación, la misma que fue diseñada en torno a las disposiciones constitucionales y legales vigentes.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el artículo 95 de la Constitución de la República dispone: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. (Constitución de la República del Ecuador, 2008a: p.51)

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directo y comunitaria”.

En el artículo 100 de la norma antes citada determina: “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representante de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionará regida por principios democrático. La participación en estas instancias se ejerce para”. El numeral 3 del mencionado artículo establece: “Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”. (Constitución de la República del Ecuador, 2008b: p.53)

Cabe señalar que la asignación de las transferencias desde el Gobierno Central a los Gobiernos Autónomos Descentralizados se efectúa de acuerdo a las disposiciones contenidas en los artículos 271 y 272 de la Constitución de la República, los artículos 191, 192, 193, 194, 195 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Por otro lado, respecto de la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, y de los presupuestos participativos el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP) en los artículos 8, 28, 29, 41, 42, 43, 49, 50, 51,96 establece disposiciones que son de cumplimiento obligatorio para todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados del país. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado (GADPRED), para la ejecución y cumplimiento de las competencias constitucionales y de las funciones asignadas en el COOTAD recibe recursos del Presupuesto General del Estado, por un lado, de la partea proporcional que le corresponde del 21% de los ingresos permanentes y del 10% de los ingresos no permanentes de dicho presupuesto. Por otro lado, recibe recursos de la Ley 010 (explotación de hidrocarburos y derivados).

Una parte de los ingresos que recibe el GADPRED se los destina la ejecución del Presupuesto Participativo, el mismo que se asigna a las diferentes unidades de participación ciudadana de la parroquia.

Se debe mencionar que en la ejecución del citado presupuesto participativo se han detectado los siguientes fenómenos:

- Alta fragmentación del presupuesto participativo lo que implica que las unidades básicas de participación ciudadana reciban bajas asignaciones presupuestaria, aspecto que al parecer es provocado por el clientelismo político de las autoridades parroquiales.
- Escaso manejo de herramientas de gestión pública, que es provocado debido a escasa capacitación que reciben los servidores públicos y a la alta rotación del personal administrativo y técnico del GADPRED.
- Débil participación ciudadana, la misma que se evidencia en la Asambleas parroquiales y que es provocado por la actitud paternalista de la población, por la escaza contraparte ciudadana al Presupuesto Participativo del GADPRED y por la desorganización que existe en las diferentes comunidades de la parroquia.

Cabe mencionar que un aspecto que incide significativamente en la gestión del GADPRED en general y en la ejecución del presupuesto participativo en particular es la débil visión del desarrollo de la parroquia.

Lo antes mencionado ha generado que se haya adoptado un inadecuado enfoque de la metodología del presupuesto participativo del GADPRED. La forma como ha sido abordada la ejecución del presupuesto participativo parroquial ha incidido muy poco en el desarrollo de las diferentes comunidades de la parroquia, ha generado insatisfacción de la ciudadanía e inclusive es notorio el divorcio entre los proyectos del presupuesto participativo y la visión y objetivos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia el Dorado.

1.1.1 Formulación del problema

¿Cómo incidirá la realización de una evaluación del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado en la toma de decisiones y en la planificación operativa anual con enfoque de apoyo social y su repercusión en el desarrollo de la Parroquia?

1.1.2 Delimitación del problema

- Campo: Desarrollo Local
- Área: Proyectos
- Aspectos: Desarrollo Local
- Delimitación Espacial: GAD Parroquial Rural El Dorado
- Delimitación Temporal: Año 2015-2016

1.2 JUSTIFICACIÓN

A través de la presente investigación se pretende evaluar la ejecución del presupuesto participativo del GADPRED en los años 2015 y 2016 y determinar de forma detallada los factores que han incidido en la problemática previamente identificada.

Lo anterior permitirá aportar con una propuesta metodológica que cuente con adecuado marco metodológico, el mismo que oriente la toma de decisiones del GADPRED y de la

ciudadanía, para que en las inversiones de los recursos públicos que se destinan a las diferentes comunidades se apliquen criterios de calidad y de sostenibilidad, para que se oriente de forma estratégica el desarrollo de la diferentes unidades de participación ciudadana, y que reduzcan las brechas existentes entre los proyectos del presupuesto participativo y la visión y los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia El Dorado.

La propuesta pretende dejar lineamientos claros que reduzcan el clientelismo político, que fortalezca la participación ciudadana y que privilegien la aplicación de criterios técnicos y legales en la ejecución del presupuesto participativo del GADPRED. Con lo manifestado se pretende fortalecer la capacidad de gestión del GADPRED y contribuir a orientar el desarrollo de la parroquia El Dorado.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General

Realizar la evaluación del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, período 2015-2016.

1.3.2 Objetivos específicos

- Analizar la metodología existente en la asignación, distribución y ejecución del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural El Dorado.
- Analizar los impactos del sector social y la contribución al desarrollo generados por la ejecución del presupuesto participativo de la parroquia el Dorado.
- Formular una propuesta de mejoramiento de la metodología de ejecución del presupuesto participativo de la parroquia El Dorado.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Mediante investigación bibliográfica en distintos repositorios académicos de bibliotecas de las principales universidades de país, se encontró varias investigaciones relacionadas con el presente tema y que a continuación se resumen:

“MODELO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CHANDUY, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA” AÑO 2013 Autora: María Elizabeth Zambrano Villon.

El presupuesto participativo es un instrumento que nace a nivel internacional dando a notar el cambio de los modelos centralistas a los sistemas netamente democráticos, los mismos que dar oportunidad protagónica a la mayoría en tomar decisiones y que participen en su elaboración.

La razón de ser de este método es de combatir la discriminación social, la corrupción, concentración del poder que se ha visto en los últimos años por parte de quienes conforman las instituciones públicas haciendo de todo proceso administrativo burocrático. Lentos y si facilidades para el entendimiento público, motivo por el cual a través de esta se busca la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos garantizando sus derechos.

A principios de los 80 el presupuesto participativo cobra fuerza, estos movimientos se garantizan por tener objetivos estratégicos articulados al territorio y a temática que tiene una correspondencia con los cambios políticos y económicos que se han registrado en el mundo. La ciudad Brasileña de Porto Alegre, es un modelo fundamental a seguir, la propuesta nace a partir de 1989 este fue liderado por el partido de los trabajadores, fue considerado como uno de las mejores prácticas de la gestión pública del mundo a pesar de los constantes y profundos conflictos existentes entre las instituciones de los sistemas democráticos representativos en especial el parlamento y las de los sistemas

Democráticos representativos en especial el parlamento y las de los sistemas democráticos participativos.

Autora: María Elizabeth Zambrano Villon

Facultad de Ciencias Administrativas

Escuela de Administración

Carrera de Administración Pública.

La investigación descrita en los párrafos anteriores se tomó como puntos de referenciales para organizar la información y tomar ciertos datos del presente proyecto, principalmente relacionado a la evaluación del presupuesto participativo.

2.2 FUNDAMENTACIÓN TEORICA

2.2.1 Presupuestos Participativos

El presupuesto participativo es un mecanismo, un espacio común y compartido de toma de decisiones entre autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, la ciudadanía y organizaciones sociales en torno a la distribución equitativa de presupuestos públicos, a través del diálogo y consenso permanentes.

La elaboración del presupuesto participativo responde a la necesidad de buscar consenso entre actores sociales e institucionales para poner en marcha el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para responder a las demandas de la ciudadanía.

Los presupuestos participativos deben permitir la participación libre y activa de las organizaciones sociales y de la ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones.

Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a

brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria. (Asamblea Nacional, 2017).

Esta norma señala de forma explícita que es obligación de todos los niveles de gobierno desarrollar la gestión institucional a través de los presupuestos participativos, en beneficio de la ciudadanía y las organizaciones sociales.

2.2.1.1 Los GAD's utilizan los presupuestos participativos para:

- Distribuir equitativamente los recursos públicos en la puesta en marcha del plan de desarrollo territorial.
- Acercar a la ciudadana a la gestión pública.
- Transparentar la asignación, manejo del presupuesto
- Acrecentar la confianza y credibilidad de la ciudadanía en la institución pública.
- Fortalecer la democracia participativa. (Asamblea Nacional, 2017)

2.2.1.2 La ciudadanía utiliza los presupuestos participativos para:

- Que sus necesidades sean atendidas y contribuir al desarrollo sostenible del territorio.
- Fortalecer la gestión transparente, limpia, visible y comunicativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizadas.
- Tomar conciencia de la magnitud de las necesidades y la insuficiencia de recursos.
- Asumir corresponsabilidad.

Es importante que la ciudadanía conozca sobre la importancia y el manejo del presupuesto participativo, inmediatamente podrán poder satisfacer las necesidades (Asamblea Nacional, 2017)

2.2.2 Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC)

El artículo 64 señala que todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación local con la finalidad de:

1. Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;

2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados;
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y,
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. La denominación de estas instancias se definirá en cada nivel de gobierno. Para el cumplimiento de estos fines, se implementará un conjunto articulado y continuo de mecanismos, procedimientos e instancias. (Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, 2010a: pp. 17-18)

El artículo 67 indica que el presupuesto participativo es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas. (Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, 2010b: p.18)

El artículo 68 indica que los presupuestos participativos: Estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones. (Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, 2010c: p.18)

El artículo 69 menciona que la participación ciudadana: Se cumplirá, entre otros mecanismos, mediante el proceso de elaboración del presupuesto participativo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Nacional de Planificación Participativa y los consejos locales de planificación participativa del nivel territorial correspondiente. Estos planes deberán ser elaborados de abajo hacia arriba o promover la sinergia necesaria entre los planes de desarrollo de los diferentes niveles territoriales. (Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, 2010d: p.18)

El artículo 70 señala los procedimientos para la elaboración del presupuesto participativo: Donde la autoridad competente iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto. La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, en los gobiernos autónomos descentralizados.

El seguimiento de la ejecución presupuestaria se realizará durante todo el ejercicio del año fiscal: Las autoridades, funcionarias y funcionarios del ejecutivo de cada nivel de gobierno coordinarán el proceso de presupuesto participativo correspondiente. La asignación de los recursos se hará conforme a las prioridades de los planes de desarrollo para propiciar la equidad territorial sobre la base de la disponibilidad financiera del gobierno local respectivo. Se incentivará el rol de apoyo financiero o técnico que puedan brindar diversas organizaciones sociales, centros de investigación o universidades al desenvolvimiento del proceso. (Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, 2010e: p.19)

El artículo 71 dispone que es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria. El incumplimiento de estas disposiciones generará responsabilidades de carácter político y administrativo. (Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, 2010f: p.19)

2.2.3 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización (COOTAD)

El artículo 215 señala que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010a: p.52)

El artículo 221 señala que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes: a) Ingresos; b) Egresos; y, e) Disposiciones generales. El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010b: p.52)

El artículo 222 señala que los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente.

Las disposiciones generales que no estuvieren establecidas en la ley o en un reglamento general sobre la materia, contendrán las normas necesarias para el mejor cumplimiento del presupuesto. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010c: p.53)

El artículo 238 señala que las prioridades de gastos se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del

artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010d: p.55)

El artículo 240 menciona sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010e: p.55)

El artículo 241 señala sobre el anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá juntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010f: p.55)

2.2.4 Código Orgánico de Planificación Y Finanzas Públicas (COPFP)

En el artículo 95 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas menciona las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010a: p.17)

El artículo 96 menciona sobre el ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.
3. Aprobación presupuestaria.
4. Ejecución presupuestaria.
5. Evaluación y seguimiento presupuestario.
6. Clausura y liquidación presupuestaria.

Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010b: p.17)

2.2.5 Dimensión espacial y administrativa del presupuesto participativo

Como hemos apuntado el presupuesto participativo está implementándose en varios países de América Latina, el Caribe y Europa cada país es una realidad muy particular. Cada territorio cuenta con condiciones institucionales diferentes, difieren en su ubicación geográfica, demográfica, capacidad financiera, funciones y competencias, corrientes políticas ideológicas predominantes, composición social y en el desarrollo de las instituciones de la sociedad civil. También difieren en el nivel de desarrollo del proceso de descentralización y desconcentración, así como también en el enraizamiento de la cultura de la centralización. Sin embargo, el territorio aparece como una entrada estratégica. (Domingo, 2004a: p.70)

2.2.5.1 Desarrollo económico y cultura política

Matías hace una descripción sobre las teorías del desarrollo dominante en los primeros setenta años del siglo XX tuvieron matizadas por una concepción economicista. El

desarrollo local empieza a ocupar la atención de los cuentistas sociales a partir de la década de los 70. Previamente, la teoría se concentraba en observar el desarrollo desde el Estado. (Domingo, 2004b: p.92)

Es así como Franck Petiteville separa estas teorías en tres tipos las teorías del “despegue económico” elaboradas en los años 50-60, las teorías críticas de la dependencia construidas en los años 70, y, por último, la teoría neoclásica del desarrollo que triunfa hoy sobre las ruinas de las dos corrientes precedentes” La primera teoría, de los años 50-60, está caracterizada por las grandes transferencias financieras internacionales hacia los países llamados del tercer mundo. De manera que estos recursos sirvieran para fortalecer el desarrollo industrial. Esta teoría realmente obviaba el modelo de Estado existente en el tercer mundo, caracterizado por ser corrupto, autoritario y represivo, lo cual se convertía en un obstáculo para que el fruto de las inversiones pudiese generar el anhelado desarrollo. Sobre la teoría del despegue económico se podría decir que su efecto, en esencia, aumenta la acumulación de capitales por parte de una minoría política empresarial. (Domingo, 2004c: p.93)

La segunda teoría, de los años 70, cuyo principal ideólogo es Raúl Prebisch, concebía el desarrollo a partir de la dependencia centro periferia.

Esta teoría planteaba la división del mundo en dos polos: el primero, representado por los países industrializados y capitalistas de occidente y el segundo polo, representado por los países pobres del tercer mundo. Esta teoría de la dependencia se sustentaba en que los países pobres carecían de tecnología y por lo tanto se habían apartado de la productividad. De ahí la necesidad planteada de sustituir la importación por la producción nacional con innovación tecnológica. (Domingo, 2004d: p.93)

Por último, la tercera teoría de los años 80-90 y subsiguiente, parte del supuesto de que en la medida que la economía nacional se inserta en la economía mundial, se fomenta el libre mercado y la competencia, el juego de oferta y demanda determina los precios y el Estado deja operar libremente el mercado, se garantiza el crecimiento económico. (Domingo, 2004e: p.93)

2.2.5.2 El presupuesto participativo: Oportunidad para el desarrollo local

Pocos ingresos y gastos superfluos muchas demandas sociales y pocas capacidades de respuestas; gente requiriendo más eficiencia financiera y poco gobierno local con buen sistema de gestión; municipios con grandes riquezas naturales y recursos humanos con pocas capacidades de gestionar dichas riquezas; un mundo en globalización y municipio reduciendo su sentir, pensar y actuar a su localización; muchos municipios requiriendo más recursos y pocos municipios con políticas sociales, económicas y culturales, etc. Son partes de los dilemas actuales de la vida municipal. (Domingo, 2004f: p.98)

Asumir la definición del presupuesto de ingresos y gastos con visión estratégica puede significar motorizar el desarrollo local más que distribución de la inversión, el Presupuesto Participativo debe ser un espacio de planeación del desarrollo. La definición de temas estratégicos de gestión del territorio y de diferentes planes de desarrollo (urbano y ambiental, ciencia y tecnología, transporte, microempresa, turismo, etc.); la inclusión de la diversidad social, económica y política en los debates; la producción de criterios y reglas operativas democráticas; así como alianzas con actores internacionales han sido fundamentales para el avance de la institución del Presupuesto Participativo donde mayor impacto ha alcanzado. (Domingo, 2004g: p.98)

Oportunidad para el desarrollo local “el Presupuesto Participativo es una oportunidad para avanzar en las políticas de desarrollo esto así porque con ciudadanos organizados, movilizadores y articulados (capital social), recursos financieros disponibles y visión estratégica se redimensiona y edifica el desarrollo. (Domingo, 2004h: p.99)

2.2.5.3 Experiencia de presupuestos participativos

La primera experiencia de Presupuesto Participativo: Tiene su origen en Porto Alegre, capital del Estado de Río Grande do Sul, Brasil. En la actualidad existen en Brasil más de 100 municipios que aplican la herramienta política-financiera del Presupuesto Participativo.

Muchas ciudades y municipios han adoptados la participación popular como instrumento de la democracia directa, como es el caso de Saint-Denis y Bobigny

(Francia), Las Cabezas de San Juan, Rubí, Sabadell y Córdoba (España), Rosario y Buenos Aires Capital Federal (Argentina), Montevideo (Uruguay), Cuenca y Cotacachi (Ecuador), Distrito Federal (México), Villa el Salvador y (Perú), San Salvador (El Salvador) y Villa González (República Dominicana) (Domingo, 2004i: p.107)

Otras ciudades y municipios han incorporado sistema de participación ciudadana en la definición de los planes de desarrollo como son los casos de Plaza, Estado de Miranda, Zona Guarenas, Guaicaipuro, Consejo de Baruta (Venezuela), La Plata, Bahía Córdova, Bahía Blanca y Rosario (Argentina), Cantón Morona (Ecuador) Tlalpan (México), Toronto (Canadá), Bruselas (Bélgica), Barcelona, Albacete y Alicante (España), Santiago (República Dominicana). Además de cientos de ciudades en el mundo que cuentan con sus planes estratégicos de desarrollo. (Domingo, 2004j: p.107)

2.2.5.4 Riesgos del presupuesto participativo

Se han difundido muchos logros, éxitos y resultados igualmente, se han presentado indicadores cualitativos y cuantitativos muy favorables a la imagen de este mecanismo de participación y decisión. En otros casos se verifican críticas apuntando a sus debilidades y a los riesgos existentes. Entre las virtudes, debilidades y riesgos existentes se pueden señalar elementos que tocan la cultura política, la capacidad de gestión, el liderazgo, la conflictividad, la sostenibilidad, entre otros. (Domingo, 2004k: p.170)

2.2.6 Virtudes

Mejora la capacidad de gestión del gobierno local el Presupuesto Participativo es una combinación entre el orden político y la mejora continua en el desempeño. La capacidad es la posibilidad de hacer algo bien. Políticamente se mejora la gestión a partir de lo efectivo que sean el alcalde, el síndico y los concejales en las decisiones. Esta efectividad se alcanza por la claridad que puedan tener sobre las expectativas ciudadanas y si operan en función de estas expectativas. (Domingo, 2004l: p.170)

La buena gestión política se puede medir, por un lado, según la satisfacción de la gente; y, por otro lado, por la práctica, los esquemas de actuación y los valores y principios democráticos que orientan el accionar político. El Presupuesto Participativo, desde la

óptica de un buen político, se convierte, por una parte, en un facilitador a través del cual se puede actuar en consonancia con la ciudadanía y, por otro lado, abre la posibilidad de poner en práctica los principios democráticos. La institución del Presupuesto Participativo es una mochila cargada de sueños, realidades, resultados e indicadores que lleva al hombro el político y le genera unos derechos para continuar promoviendo esperanza y renovarse en el poder. Esta mochila también pertenece tanto al dirigente social como al tecnócrata municipal. (Domingo, 2004m: p.17)

Vale decir que el Presupuesto Participativo no rompe la burocracia, sino que demanda una burocracia que esté al servicio del ciudadano. Provoca un relacionamiento directo entre los burócratas y la sociedad. El Presupuesto Participativo rompe con la concepción de entender a los burócratas como los responsables exclusivos de planificar y hacer los cálculos sociales y financieros. (Domingo, 2004n: p.171)

2.2.7 Riesgos y debilidades

Pasamos a mencionar algunas de las principales debilidades y amenazas de la puesta en marcha del Presupuesto Participativo transferir o imitar experiencias. Las experiencias más destacadas de Presupuesto Participativo tienen su origen en municipios que reúnen condiciones políticas, sociales e institucionales que han sido mejoradas por procesos de reformas que han conducido a fortalecer el objetivo de la descentralización. Hay que considerar el contexto local a la hora de aplicar estas experiencias. Esto requiere hacer los análisis del estado de la cuestión (al interno de la municipalidad) en relación con el nivel de la capacidad fiscal, administrativa, funcional y política. Además, como conocer el estado de la cuestión (al nivel externo de la municipalidad) pasando balance del nivel de desarrollo que han alcanzado los sectores organizados del municipio y su identificación con la estrategia del Presupuesto Participativo. (Domingo, 2004ñ: p.182)

Las experiencias conocidas han seguido caminos distintos en la metodología de participación social. La construcción de esta participación se marca por cuatro estilos: primero, por la consulta ciudadana, concertación con la alcaldía y posterior aprobación del presupuesto por los concejales. Segundo, por la aprobación de una proporción por parte de los concejales y las consultas ciudadanas partiendo de estas proporciones.

Tercero, el establecimiento de proporciones por la alcaldía, consultas ciudadanas y aprobación por la asamblea de concejales.

Y cuarto, por el establecimiento de temas (salud, educación, pavimentación, etc.), participación comunitaria junto a la alcaldía para seleccionar prioridades y posterior aprobación por los concejales. (Domingo, 2004o: p.183)

Otro aspecto diferenciado, se refiere a los instrumentos de participación el primer instrumento y el más conocido es el Consejo del Presupuesto Participativo, cuya composición se define por la participación de los sujetos sociales organizados y representantes de la alcaldía. El Consejo del PP es la síntesis de otros instrumentos de carácter local, territorial y temático. (Domingo, 2004p: p.183)

2.3 MARCO CONCEPTUAL

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. -

Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010, p.5)

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. -

El presente Código tiene por objeto organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010a: p.3)

Planificación de los Gobiernos Autónomo Descentralizados. - El artículo 12 menciona sobre la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010b: p.5)

Planificación Participativa. - El artículo 13 señala que el gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este código. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010c: p.5)

Evaluación. - Es una apreciación sistemática de una actividad, proyecto, programa, política, tema, sector, área operativa o desempeño institucional. La evaluación se concentra en los logros esperados y alcanzados, examinando la cadena de resultados (insumos, actividades, productos, resultados e impactos), procesos, factores contextuales y causalidad, para comprender los logros o la ausencia de ellos. La evaluación pretende determinar la relevancia, impacto, eficacia, eficiencia y sostenibilidad de las intervenciones y su contribución a la consecución de resultados. (MUJERES, 2012)

Plan. - Un plan es una intención o un proyecto. Se trata de un modelo sistemático que se elabora antes de realizar una acción, con el objetivo de dirigirla y encauzarla. En este sentido, un plan también es un escrito que precisa los detalles necesarios para realizar una obra. (Pérez, 2009)

Plan De Desarrollo.- El Plan de desarrollo local es un instrumento de gestión útil para propulsar el desarrollo social de una comunidad rural, un barrio marginal, o cualquier otra comunidad que tenga una integración y unidad de propósitos generales como contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, rompiendo las dinámicas de marginalización y con énfasis en la población más desprotegida como la niñez, las mujeres y la juventud. (Plan de desarrollo local, 2017)

Sociedad. - El concepto de sociedad supone la convivencia y la actividad conjunta del hombre, conscientemente organizado u ordenado e implica un cierto grado de comunicación y cooperación. Es el objetivo general del estudio de las antiguas ciencias del estado, hoy llamadas ciencias sociales. (Sociedad, 2013)

2.4 IDEA A DEFENDER

La evaluación del presupuesto participativo, permitirá mejorar la formulación y ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, a través de la introducción de criterios de calidad y sostenibilidad en la inversión pública y de lineamientos que fortalezcan la participación ciudadana.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación permite la aplicación del enfoque cualitativo-cuantitativo, de la siguiente manera:

- a. **Enfoque cualitativo.** - Se asocia principalmente con las encuestas o los experimentos, y se considera aún fundamental en el sector de investigación para reunir datos. En cualquier investigación cualitativo destaca primordialmente el recurso a preguntas predeterminada en cuestionarios o encuestas aplicadas a numerosos entrevistados.
- b. **Enfoque cuantitativo.** - Será aplicable en el presente trabajo para la realización y aplicación de los análisis de las encuestas, la medición de la factibilidad económica del proyecto.

3.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de titulación se basó en la siguiente tipología, clasificada de acuerdo con varios criterios.

Investigación Histórica. - Este tipo de investigación será aplicado en el trabajo de titulación, se hará comparación de los sucesos anteriores, actuales y supuestos del futuro, es decir se verificará con la revisión de documentos como: estados financieros, presupuestos, cédulas de ingreso y gasto, los mismos que contienen información válida y confiable basada en la historia real del GADPRED.

Investigación documental.- “consiste en un análisis de la información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones, diferencias, etapas, posturas o estado actual del conocimiento respecto al tema u objeto de estudio” (Bernal, 2010).

Se utilizará este tipo de investigación, ya que la mayoría de la información con la que se desarrollará el trabajo de titulación será documentada, la misma que será otorgada por el GAD Parroquial Rural El Dorado.

Investigación de campo. - “permite la observación directa del objeto en estudio permitido comparar la teoría con la práctica. La investigación de campo permite obtener información sobre el tema que se estudia, a través de diferentes procedimientos”. (Mantilla, 2006)

Se aplicará la investigación de campo mediante el trabajo realizado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, con la finalidad de obtener información sobre los proyectos que se han realizado y poder determinar la eficiencia y eficacia de los presupuestos participativos.

3.3 POBLACIÓN- MUESTRA

3.3.1 Población

Para el trabajo de investigación se trabajó con la población de la Parroquia El Dorado, de los cuales se obtuvo la información necesaria para poder extraer una muestra. Se tomó como base el Consejo Nacional de Población 2010, con los cuales se procedió a realizar un muestreo de los habitantes de la parroquia.

La parroquia El Dorado tiene una población según el (INEC, 2010) de 1639 habitantes.

3.3.2 Muestra

En esta investigación se utilizó el cálculo del tamaño de la muestra para poblaciones finitas cuya fórmula es la siguiente:

$$n = \frac{NZ^2\sigma^2}{e^2(N-1) + Z^2\sigma^2}$$

Donde:

- n = el tamaño de la muestra.
- N = tamaño de la población.
- σ =Desviación estándar de la población 0,5.
- Z = Valor obtenido mediante niveles de confianza. 1,96
- e = Límite aceptable de error muestra 0,05.

Desarrollo de la fórmula:

$$n = \frac{1639 (1.96)^2 (0.5)^2}{(0,05)^2(1639-1)+ (1,96)^2 (0,5)^2}$$
$$n = \frac{1639 (0,9604)}{1,8125 + 0,9604}$$
$$n = \frac{699}{10,3729}$$

En este caso la muestra será de **n = 311,3691** encuestados

3.4 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

3.4.1 Método

Método Deductivo: La aplicación de este método va relacionado con el análisis de los aspectos generales en relación con la evaluación del presupuesto participativo en el GAD El Dorado que hacen énfasis en los aspectos financieros, administrativos y en la evaluación del presupuesto participativo.

Método Inductivo: Es un método científico que obtiene conclusiones generales a partir de premisas particulares. Se trata del método científico más usual, que se caracteriza por cuatro etapas básicas: la observación y el registro de todos los hechos; el análisis y la clasificación de los hechos; la derivación inductiva de una generalización a partir de los hechos; y la contrastación, la misma que se elaboraran en las comunidades de la parroquia.

Este método se relaciona principalmente con el análisis que se aplicará para determinar los procesos que se realizan es decir de lo particular a lo general, como por ejemplo la verificación del cumplimiento de la ejecución presupuestaria frente a lo contenido en el plan operativo anual, la concordancia de cada proyecto financiado a través del Presupuesto Participativo con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

3.4.2 Técnicas

Se realizó observación directa identificando y evaluando la realidad de los habitantes de GAD Parroquial Rural El Dorado, en relación con los servicios y proyectos ejecutados en el PPP, que se desarrollan en la parroquia.

Entrevista

Se realizó una entrevista al Sr. presidente y a los cuatro vocales del GADPR El Dorado y de igual forma al equipo técnico y líderes de las comunidades, para conocer sus perspectivas y visión social sobre el presupuesto participativo parroquial (PPP)

Encuesta

Se realizó encuestas a los líderes comunitarios, líderes de organizaciones sociales, deportivas y a los habitantes de la parroquia, con el objeto de recabar la mayor cantidad de información actual sobre la realidad de la ejecución de los presupuestos participativos en la parroquia.

3.4.3 Instrumentos

- Documentos bibliográficos, electrónicos y guías de encuesta.
- Cuestionario de la encuesta.
- Registro de la observación.

3.5 RESULTADOS

3.5.1 Análisis e interpretación de resultados de la encuesta

En la Junta Parroquial Rural El Dorado se realizó una encuesta dirigida a la población, con la finalidad de poder analizar el respectivo manejo del presupuesto participativo por parte de los funcionarios del GAD a continuación, se detalla las preguntas con sus respectivas respuestas.

Pregunta 1. ¿Usted reside en la parroquia El Dorado?

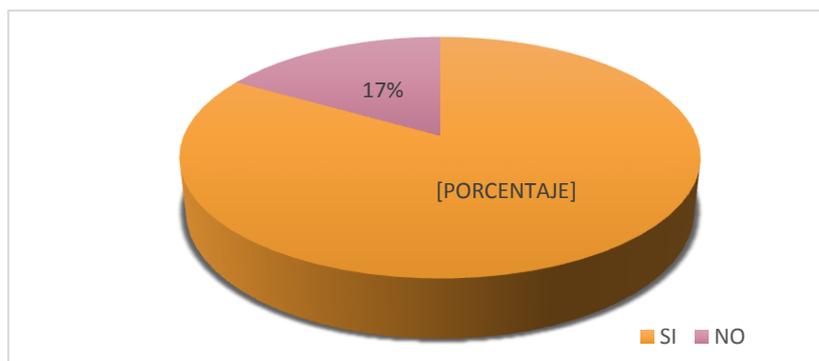
Tabla 1: Residentes en la parroquia El Dorado

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
SI	260	83%
NO	52	17%
TOTAL	312	100%

Fuente: Encuesta a los moradores de la parroquia El Dorado.

Elaborado por: Virginia Medina

Gráfico 1: Residentes en la parroquia El Dorado



Fuente: Tabla N° 4

Elaborado por: Virginia Medina

De las 60 personas encuestados de la Parroquia El Dorado, que constituyen el 100%, el 83% manifiesta que si reside en la parroquia El Dorado. De acuerdo con los resultados obtenidos se puede observar en el gráfico que el 83% de los encuestados residen en la parroquia El Dorado, mientras que el 17% no residen en la parroquia.

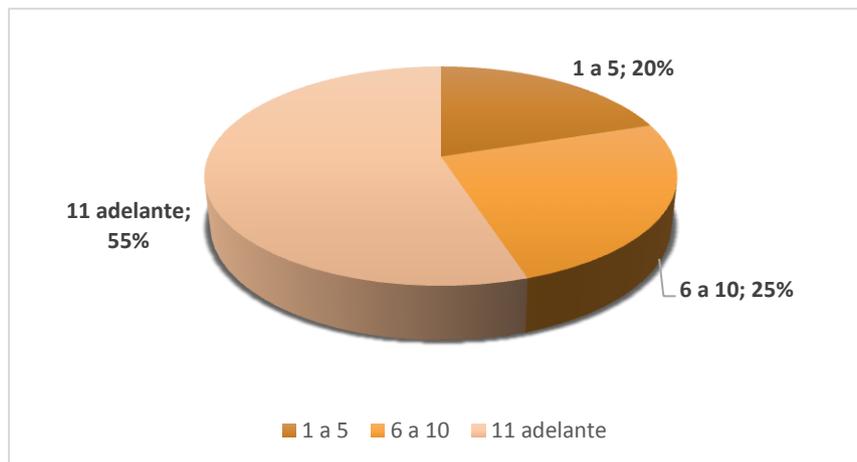
Pregunta 2 ¿Cuántos años reside en la parroquia El Dorado?

Tabla 2: Años que residen en la parroquia El Dorado

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
1 a 5	62	20%
6 a 10	78	25%
11 adelante	172	55%
TOTAL	312	100%

Fuente: Encuesta a los moradores de la parroquia El Dorado.
Elaborado por: Virginia Medina

Gráfico 2: Años que residen en la parroquia El Dorado



Fuente: Tabla N° 5
Elaborado por: Virginia Medina

Se verifica que el 55% de los encuestados residen en la parroquia rural El Dorado más de 11 años, el 25% residen de 6 a 10 años y el 20% residen de 1 a 5 años.

Pregunta 3 ¿Usted conoce que es el presupuesto participativo?

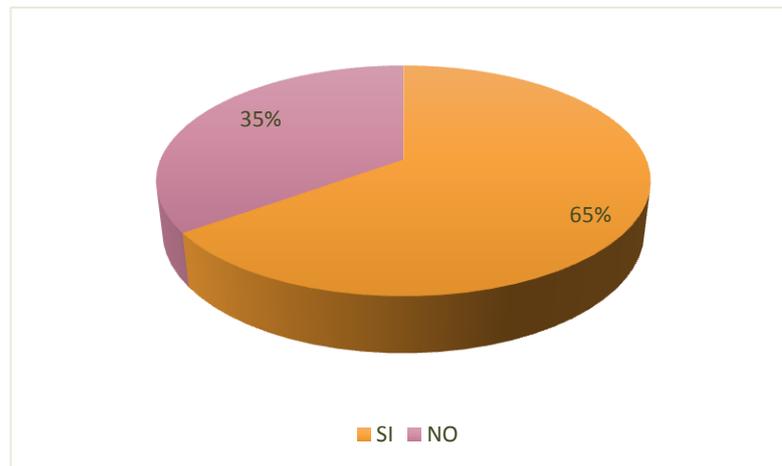
Tabla 3: Conocimiento del Presupuesto Participativo

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
SI	203	65%
NO	109	35%
TOTAL	312	100%

Fuente: Encuesta a los moradores de la parroquia El Dorado.

Elaborado por: Virginia Medina

Gráfico 3: Conocimiento del Presupuesto Participativo



Fuente: Tabla N° 6

Elaborado por: Virginia Medina

El 65 % de los encuestados conocen que es el presupuesto participativo que ejecuta el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana mientras. El 35% dicen no conocer que es el presupuesto participativo de la parroquia El Dorado. La mayor parte de los encuestados desconocen sobre el presupuesto participativo del GAD parroquial.

Pregunta 4 ¿Conoce usted la forma de distribución del presupuesto participativo del GAD El Dorado?

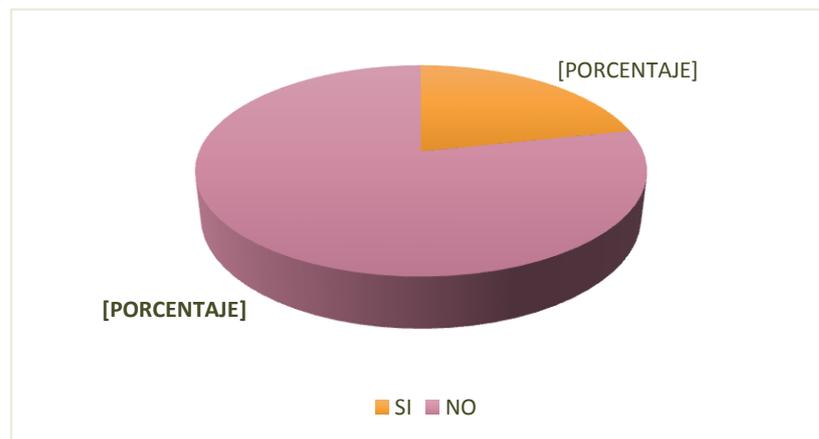
Tabla 4: Conocimiento de la distribución del P.P del GAD El Dorado

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
SI	68	22%
NO	244	78%
TOTAL	312	100%

Fuente: Encuesta a los moradores de la parroquia El Dorado.

Elaborado por: Virginia Medina

Gráfico 4: Conocimiento de la distribución del P.P del GAD El Dorado



Fuente: Tabla N° 7

Elaborado por: Virginia Medina

Se puede observar en el Gráfico que el 78% de los encuestados no conocen la forma de distribución el presupuesto participativo de la parroquia El Dorado mientras que el 22% si conocen la forma de distribución del presupuesto participativo.

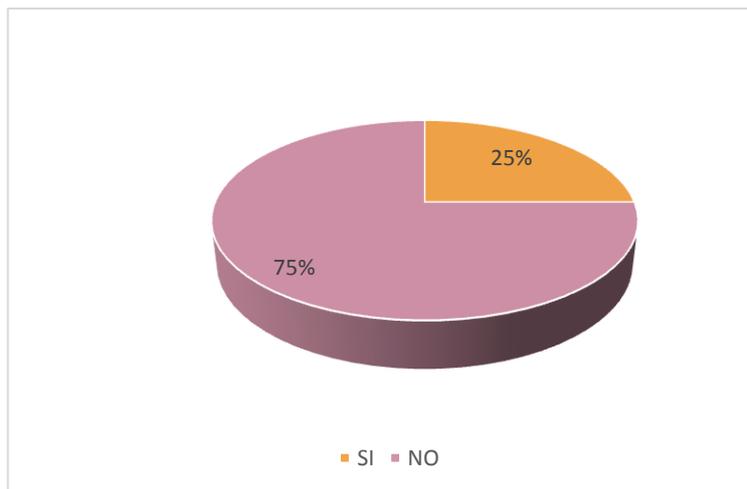
Pregunta 5 ¿Usted ha sido beneficiario de los proyectos del presupuesto participativo?

Tabla 5: Beneficiarios de los proyectos de los P.P

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
SI	78	25%
NO	234	75%
TOTAL	312	100%

Fuente: Encuesta a los moradores de la parroquia El Dorado.
Elaborado por: Virginia Medina

Gráfico 5: Beneficiarios de los proyectos de los P.P



Fuente: Tabla N° 8
Elaborado por: Virginia Medina

El 75% de los encuestados no han sido beneficiados de los proyectos de presupuesto participativo, mientras que el 25% están satisfechos, ya que han sido beneficiados de los proyectos del presupuesto participativo de la parroquia El Dorado.

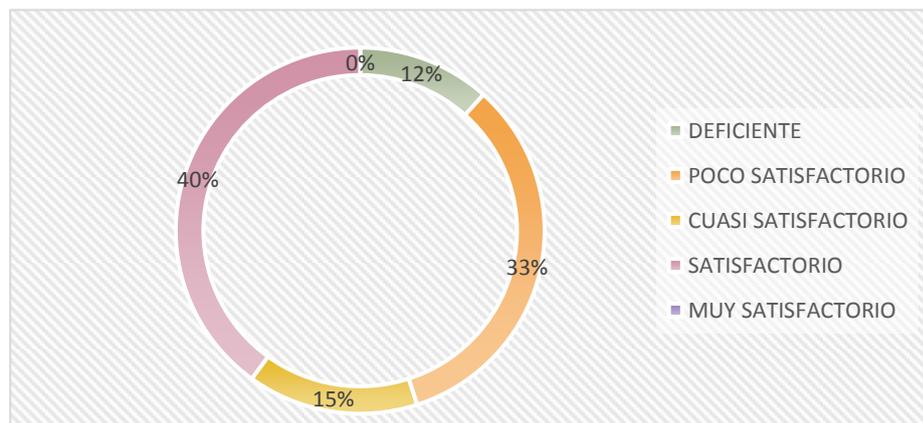
Pregunta 6 ¿Cómo evalúa usted la gestión de los funcionarios del GAD El Dorado?

Tabla 6: Evaluación de la gestión de los funcionarios del GAD

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	36	12%
Poco satisfactorio	104	33%
Cuasi satisfactorio	47	15%
Satisfactorio	125	40%
Muy satisfactorio	0	0%
TOTAL	312	100%

Fuente: Encuesta a los moradores de la parroquia El Dorado.
Elaborado por: Virginia Medina

Gráfico 6: Evaluación de la gestión de los funcionarios del GAD



Fuente: Tabla N° 9
Elaborado por: Virginia Medina

El 40% de los encuestados creen que la gestión que realizan los funcionarios del GAD es satisfactorio. El 33% de los informantes creen que la gestión es poco satisfactoria. El 15 % dicen que es cuasi satisfactorio y mientras que el 12% respondieron que es deficiente la gestión que realizan los funcionarios del GAD El Dorado dando como respuestas que ningún encuestado opto por muy satisfactorio.

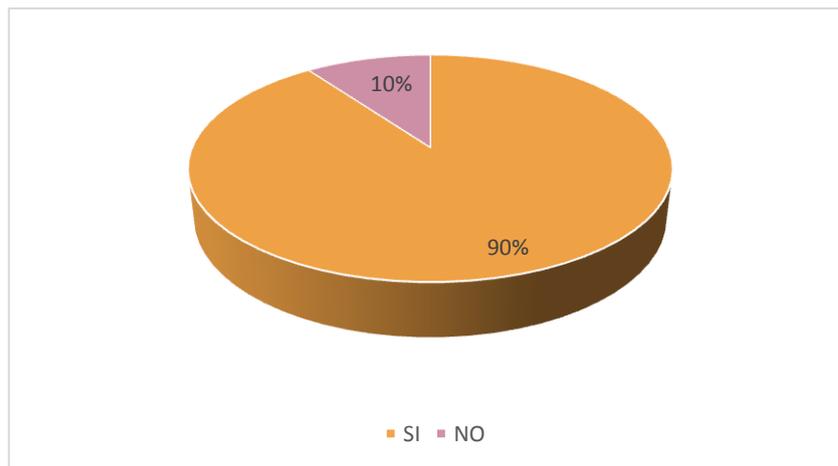
Pregunta 7 ¿Cree usted que los proyectos del PP del GAD El Dorado han beneficiado a la ciudadanía?

Tabla 7: Proyectos del PP del GAD El Dorado han beneficiado a la ciudadanía

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
SI	281	90%
NO	31	10%
TOTAL	312	100%

Fuente: Encuesta a los moradores de la parroquia El Dorado.
Elaborado por: Virginia Medina

Gráfico 7: Proyectos del PP del GAD El Dorado han beneficiado a la ciudadanía



Fuente: Tabla N° 10
Elaborado por: Virginia Medina

Según los encuestados beneficiarios el 90% si creen que los proyectos del presupuesto participativo benefician a la ciudadanía como: mejorando la calidad de vida de los habitantes, e incremento de los ingresos económicos, mientras el 10% de los encuestados opinan que no se benefician.

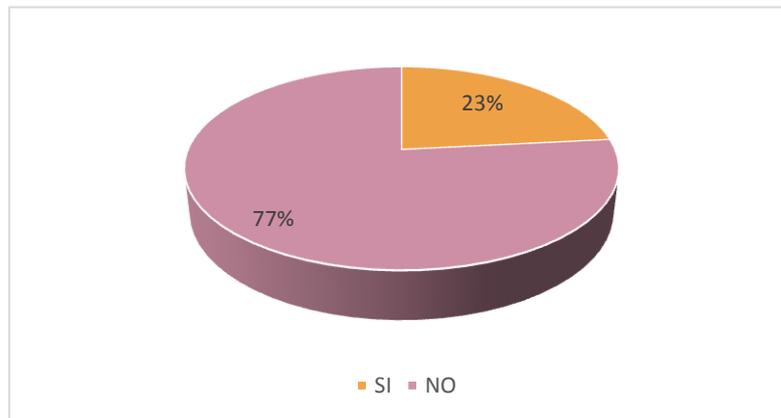
Pregunta 8 ¿A su criterio los proyectos del GAD El Dorado cumplieron con el objetivo para los que estaban previstos?

Tabla 8: El GAD cumplió con el objetivo para los que estaban previstos

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
SI	73	23%
NO	239	77%
TOTAL	312	100%

Fuente: Encuesta a los moradores de la parroquia El Dorado.
Elaborado por: Virginia Medina

Gráfico 8: El GAD cumplió con el objetivo para los que estaban previstos



Fuente: Tabla N° 11
Elaborado por: Virginia Medina

El 23% de los encuestados están de acuerdo que, si cumplieron con el objetivo para los que estaban previstos el GAD El Dorado, por lo tanto, el 77% no estuvieron satisfecho ya que el GAD no ha cumplido con el objetivo.

Pregunta 9 ¿A su criterio el GAD El Dorado coadyuvó a que los beneficiarios de los proyectos participen y se culminen con normalidad los proyectos?

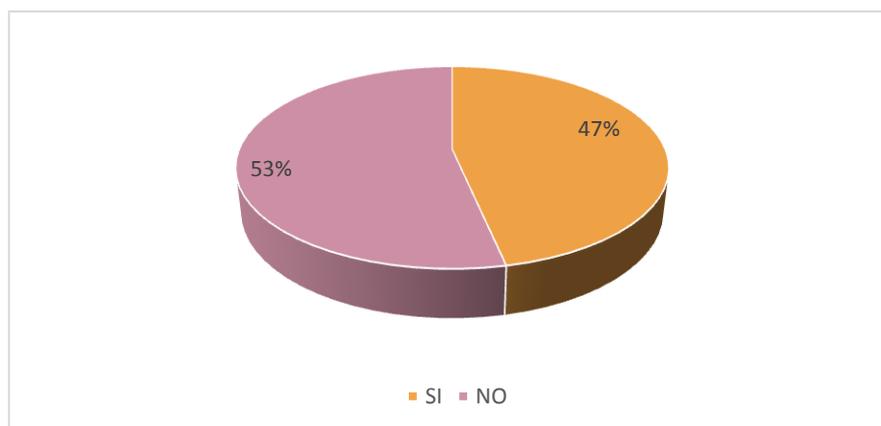
Tabla 9: El GAD coadyuvó a los beneficiarios que culminen con normalidad los proyectos

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
SI	146	47%
NO	166	53%
TOTAL	312	100%

Fuente: Encuesta a los moradores de la parroquia El Dorado.

Elaborado por: Virginia Medina

Gráfico 9: El GAD coadyuvó a los beneficiarios que culminen con normalidad los proyectos



Fuente: Tabla N° 12

Elaborado por: Virginia Medina

El 47 % de los encuestados están de acuerdo que el GAD coadyuvó a que los beneficiarios de los proyectos participen y culmine con normalidad los proyectos, el 53% opinan lo contrario.

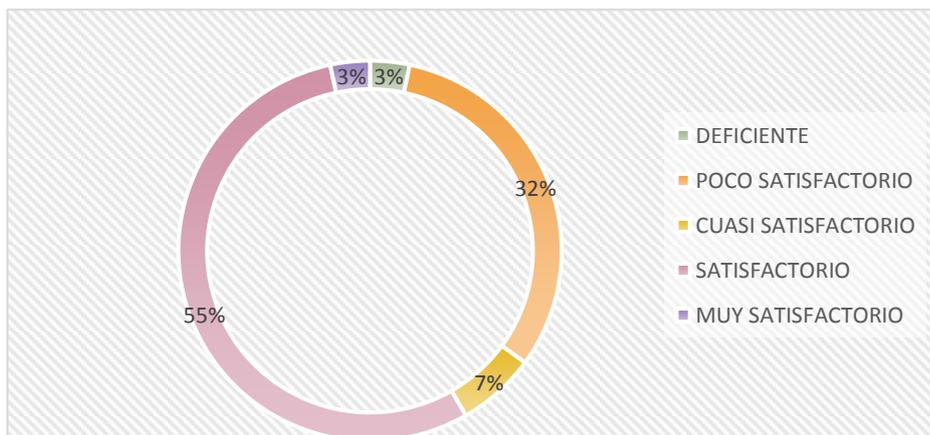
Pregunta 10 ¿A su criterio cómo evalúa las actividades realizadas por el GAD El Dorado?

Tabla 10: Cómo evalúa las actividades realizadas por el GAD

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	10	3%
Poco satisfactorio	99	32%
Cuasi satisfactorio	21	7%
Satisfactorio	172	55%
Muy satisfactorio	10	3%
TOTAL	312	100%

Fuente: Encuesta a los moradores de la parroquia El Dorado.
Elaborado por: Virginia Medina

Gráfico 10: Cómo evalúa las actividades realizadas por el GAD



Fuente: Tabla N° 13
Elaborado por: Virginia Medina

El 55% de los encuestados creen que es satisfactorio las actividades realizadas por el GAD, el 32% creen que es poco satisfactorio, el 7% opinan que es cuasi satisfactorio, mientras que el 3% de encuestados aciertan que es deficiente y el 3% manifiesta que es muy satisfactorio.

Pregunta 11 ¿Qué recomendaría al GAD El Dorado para mejorar la gestión?

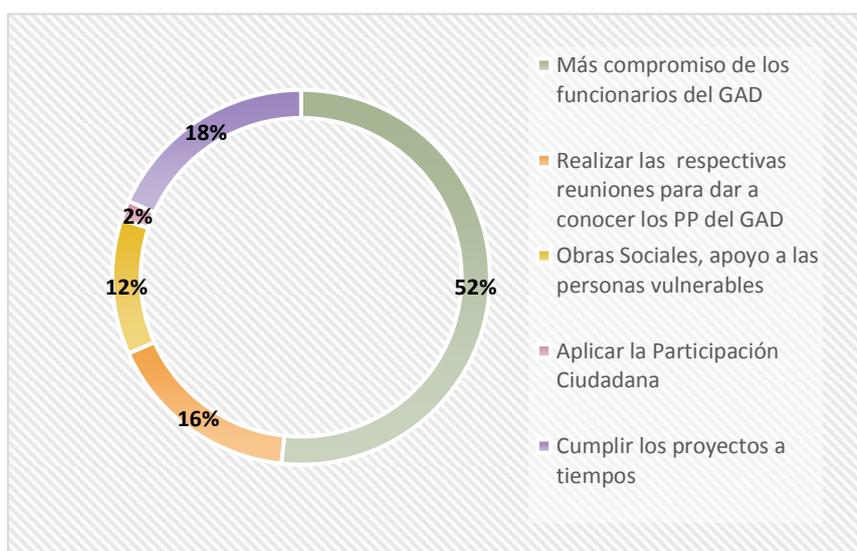
Tabla 11: Recomendación al GAD para mejorar la gestión

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Más compromiso por parte de los funcionarios del GAD	161	52%
Realizar las respectivas reuniones para dar a conocer los PP del GAD	52	17%
Obras Sociales, apoyo a las personas vulnerables	36	12%
Aplicar la Participación Ciudadana	5	2%
Cumplir los proyectos a tiempos	57	18%
TOTAL	312	100%

Fuente: Encuesta a los moradores de la parroquia El Dorado.

Elaborado por: Virginia Medina

Gráfico 11: Recomendación al GAD para mejorar la gestión



Fuente: Tabla N° 14

Elaborado por: Virginia Medina

El 52% de los encuestados recomendaron al GAD El Dorado, tengan más compromisos con las actividades a realizarse, el 18% recomienda que aplique la participación ciudadana, el 16% manifiesta debería realizar las respectivas reuniones para dar a conocer los PP del GAD parroquial rural El Dorado, mientras que el 12% realice obras sociales, apoyando a los grupos vulnerables y 2% que cumplan con los proyectos a tiempos.

CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO

4.1 TÍTULO

EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, 2015 – 2016.

4.2 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL DORADO

4.2.1 Reseña histórica

Por varias décadas los poblados que hoy forman parte de la parroquia rural El Dorado tuvieron como única vía de comunicación la fluvial, a través del río Napo. Hace varios años instituciones gubernamentales construyeron un puente y una vía para comunicar la ciudad del Coca con varias parroquias rurales del cantón Francisco de Orellana. La vía y el puente facilitaron la colonización de las tierras aledañas a la vía, ante lo cual, fue notoria la presencia de personas provenientes de las provincias de Loja, Carchi y Bolívar, las mismas que se posesionaron de tierras aparentemente baldías. Cabe mencionar que la Brigada de Selva 19 de Napo trató de impedir las invasiones de dichas tierras, ante lo cual, los colonos se vieron obligados a organizarse en una cooperativa agropecuaria y de colonización, la misma que llevo el nombre “VIRGEN DEL CISNE” creada mediante Acuerdo Ministerial, el 28 de octubre de 1973, para facilitar la colonización de las tierras aledañas a la vía.

La creciente presencia de colonos en los actuales territorios de la parroquia rural El Dorado, hizo que se generen iniciativas alrededor de la creación de una parroquia rural. Dichas ideas maduraron y los pobladores se organizaron en torno a la idea de la creación de una parroquia rural. Uno de los aspectos que se debatieron fue la denominación de la parroquia. Se propusieron denominaciones como EL DORADO, ZAMONA Y FLORIDA, acogándose el nombre de EL DORADO.

La parroquia rural El Dorado fue creada mediante acto normativo publicado en el registro oficial N° 372 de 30 de julio de 1998.

Una vez creada la parroquia el Dorado en Asamblea parroquial realizada el 27 de enero del 2001 se resuelve que las festividades de aniversario de la parroquia se celebren el 18 de noviembre, ya que en el mes de agosto se coincidían las celebraciones de aniversario y actos religiosas.

Los colonizadores de la parroquia realizaban trabajos mediante mingas, a partir de las cuales, con el esfuerzo, dedicación y sacrificio de los pobladores, construyeron una escuela en la parroquia EL DORADO, la misma contaba con 5 profesores fiscales y albergo a más de 100 alumnos desde primero a séptimo de educación básica. Dicha institución se fundó el primero de noviembre en el año 1975 con el nombre de David Clark en honor al americano que se perdió en la selva.

En los inicios de la parroquia, los pobladores se dedicaban al cultivo de café, cacao, plátano y a la crianza de ganado vacuno en baja escala. Actualmente un gran número de habitantes se dedican a la agricultura, piscicultura, ganadería, artesanía de muebles en calidad, una parte de la población trabajan como obreros en compañías petroleras y otra parte en el campo educativo.

En el pasar de los años se asentaron en la parroquia, familias procedentes de varias provincias del país y de países como Colombia, Perú y Cuba, quienes aportaron sus propias costumbres e ideologías políticas.

Actualmente, la parroquia en el Dorado se localizan los siguientes pozos petroleros como: Yulebra y Culebra y una estación de bombeo ubicada en la comunidad San Vicente. La presencia de estos pozos genera ventajas y desventajas, donde se debate los daños a la naturaleza, pero a la vez generan ingresos económicos para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) a través de la Ley 010 (explotación de hidrocarburos).

4.2.1.1 Datos generales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado

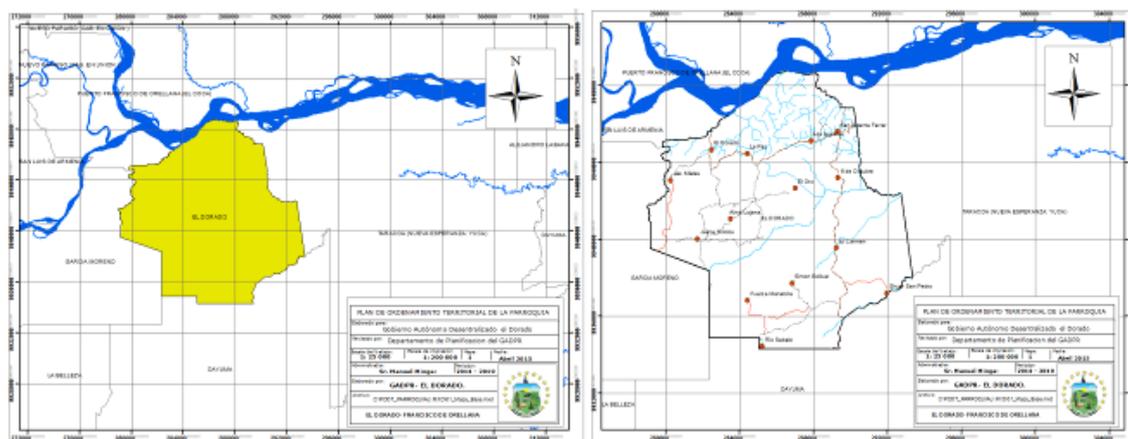
Tabla 12: Datos generales del GAD El Dorado

Nombre del GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado (GADPREL)
Fecha de creación de la parroquia	30 de julio de 1998 mediante acto normativo publicado en el Registro oficial # 372
Población total al 2014	Población aproximada de 1639 habitantes según datos del censo 2010
Extensión	Superficie: 130.719 Km ²
Límites	Norte: Puerto Francisco de Orellana (Coca) Sur: Dayuma Este: Taracoa Oeste: García Moreno
Rango altitudinal	Altitud: desde 246 a 340 m.s.n.m Ubicación: Geográficamente la parroquia el Dorado se encuentra entre las coordenadas; latitud sur 0°31'51,65" y 0°33'50,99", y entre 76°53'33,16" y 76°55'4,83" de longitud oeste

Fuente: CENSO 2010-PDyOT parroquial.

Elaborado por: Virginia Medina

Ilustración 1: Mapa de la parroquia El Dorado



Fuente: 2010-PDyOT cantonal 2014.

Elaborado por: Virginia Medina

4.2.2 Misión

EL Gobierno Parroquial Descentralizado el Dorado trabaja por el desarrollo de sus comunidades, aplica un modelo de gestión transparente y participativa.

4.2.3 Visión

El Dorado parroquia multicultural y diversa para el año 2019, promueve un desarrollo local basado en el manejo sustentable de sus recursos naturales con sus actores sociales donde desarrollan sus actividades, económicas, productivas y socioculturales, sobre la base de un ordenamiento territorial adecuado, Reduciendo la vulnerabilidad de los asentamientos poblacionales y los servicios básicos e impulsando la movilidad, Procesos que son promovidos desde una gestión parroquial eficiente, transparente, participativa, con altos niveles de coordinación, inclusión, integración y trabajo mancomunado; de forma articulada a la dinámica cantonal y provincial. (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural El Dorado, 2015)

4.2.4 Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia El Dorado son:

- **COMPONENTE BIOFÍSICO:** Fomentar el Desarrollo ambiental, a través del manejo integral y sustentable del territorio para protección de sus recursos naturales.
- **COMPONENTE SOCIOCULTURAL:** Promover la identidad cultural, la conservación, inclusión y difusión promoviendo la equidad y la igualdad de oportunidades, principalmente en los grupos de atención prioritaria, que garantice el cumplimiento de los derechos establecidos dentro del Plan Nacional del buen vivir.
- **COMPONENTE ECONOMICO:** Impulsar el desarrollo económico y productivo sustentable, tomando como base sus recursos naturales para lograr un mejor nivel de vida.

- **COMPONENTE ASENTAMIENTO HUMANO:** Promover un equilibrio territorial mediante la consolidación de asentamientos humanos donde se garantice la identidad cultural, la prestación de servicios básicos, el acceso a espacios públicos, el equipamiento social y la reducción de la vulnerabilidad de la población frente al riesgo.
- **COMPONENTE ENERGÍA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD:** Impulsar la movilidad y conectividad de la parroquia, mediante el mejoramiento del sistema de la red vial segura urbana y rural, previniendo y reduciendo los riesgos de su infraestructura y transporte.
- **COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Incrementar la capacidad de gestión institucional implementando eficientemente el sistema de gestión organizacional por procesos y resultados convirtiendo la participación ciudadana en democracia. (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural El Dorado, 2015, p.66)

4.2.5 Base Legal

La participación ciudadana es un derecho consagrado en la Constitución de la República del Ecuador, sobre lo manifestado el artículo 95 señala “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008a: p.51)

El artículo 100 de la misma norma dispone “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios

democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo. 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. 5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.” (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008b: p.53)

El artículo 248 señala “Se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación. (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008c: p.99)

El numeral 3 del artículo 276 de la norma en mención señala: “Fomentar la participación y el control social, con reconocimiento de las diversas identidades y promoción de su representación equitativa, en todas las fases de la gestión del poder público” (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008d: p.107)

El artículo 2 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) dispone que son objetivos del presente código; mediante el literal F “La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana”. (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2010a: p.4)

El artículo 3 de la misma norma señala el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: g) Participación ciudadana. La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el

control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley. (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2010b: p.5)

El artículo 65 señala “Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen la ley: Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales”. (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2010c: p.23)

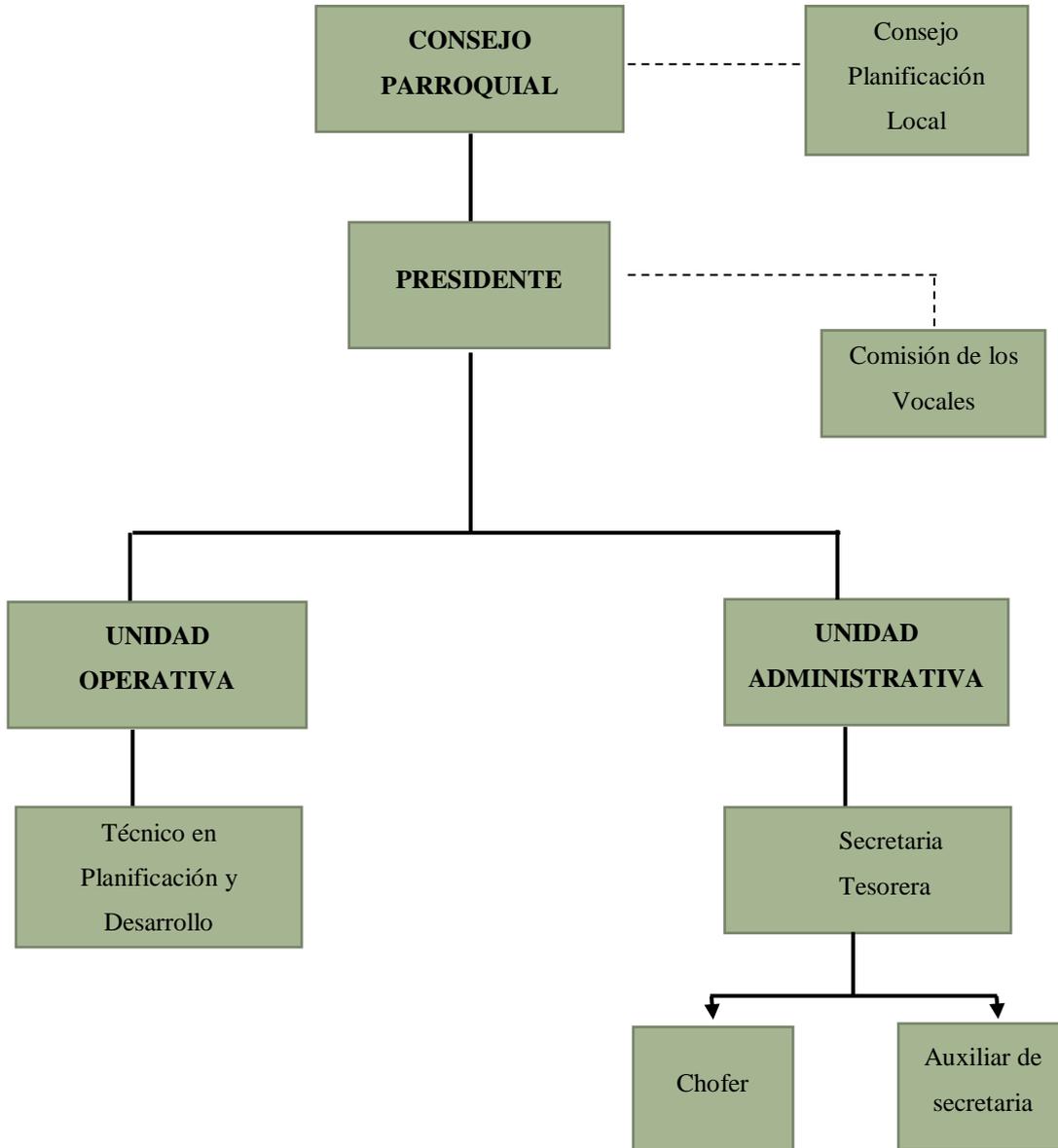
El artículo 306 menciona que “Se reconoce a los barrios y parroquias urbanas como unidades básicas de participación ciudadana en los gobiernos autónomos descentralizados municipales o distritales”. (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2010d: p.63)

El artículo 308 señala “Constituirán una forma de organización territorial ancestral las comunas, comunidades y recintos en donde exista propiedad colectiva sobre la tierra. Están serán consideradas como unidades básicas para la participación ciudadana al interior de los GAD y en el sistema nacional descentralizado de planificación en el nivel de gobierno respectivo. (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2010e: p.64)

El artículo 8 del COPFP establece “Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial”. (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2010, p.5)

4.2.6 Organigrama estructural

Ilustración 2: Organigrama del GADPR el Dorado



Fuente: PDYOT El Dorado.
Elaborado por: Virginia Medina

4.2.7 Análisis Foda

Tabla 13: Análisis del FODA del GADRPED

ÁMBITO INTERNO	ÁMBITO EXTERNO
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de la normativa vigente • Equipo técnico capacitado • Infraestructura adecuada • Concienciación por parte del personal administrativo del GAD, para mejorar las falencias detectadas en los años anteriores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asignación del presupuesto por parte del Estado • Predisposición del Gobierno Municipal para trabajar de manera coordinada. • Utilidad del 12% de la explotación petrolera • Posibilidades de articular actividades con los Ministerios
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Escaso manejo de herramientas de gestión pública. • Baja capacidad de gestión del GAD en la parte Administrativa en el período de estudio. • Cambio de personal administrativo, lo que impide un adecuado manejo del presupuesto participativo. • Falta capacitación al personal de trabajo del GAD, generando problemas para facilitar una información correcta y oportuna. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ideología política • Cambio climático y desastres naturales • Riegos de no recibir el 12% de las utilidades petroleras • Bajo precio del petróleo a nivel nacional y mundial

Fuente: Observación

Elaborado por: Virginia Medina

4.2.7.1 Interpretación de la matriz FODA

Mediante el diagnóstico FODA efectuado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, se pudieron detectar fortalezas y debilidades de la institución. Cabe mencionar que las debilidades causan molestias en los pobladores debido a que no son satisfechas varias necesidades básicas.

El Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural El Dorado no cuenta con las herramientas de gestión pública, por la falta de compromiso y desconocimiento de la administración anterior, esto impide el desarrollo de las actividades ya que no cuentan con la información necesaria para poder elaborar los proyectos.

El GAD parroquial rural El Dorado carece de servidores públicos locales, por lo cual la institución contrata a personas que habitan en otras ciudades, esto hace que haya rotación del personal dentro GAD ya sea administrativo – financiero o técnico, por esta falencia se contrata a personas con escasos conocimientos y hacen que aplacen los trabajos. También se ha precisado la falta de capacitación hacia los servidores públicos del GAD por lo cual existe deficiencia laboral y esto no permite que se alcancen los objetivos de la institución.

La visión vertical de las autoridades restringe la participación ciudadana, fruto de lo cual se elaboran presupuestos institucionales sin el criterio de la población, lo que afecta a los presupuestos participativos de las comunidades, esto perturba a la gestión del cumplimiento de las competencias y funciones del GAD.

La población en estos últimos años ha crecido notablemente, razón por la cual aumenta las necesidades de la población, con la predisposición del Gobierno Municipal, como competencia exclusiva permitirá trabajar de manera coordinada para poder satisfacer las necesidades de la población.

4.2.8 Descripción y Característica del GADPRED

Ilustración 3: GAD parroquial rural El Dorado



Fuente: GADPRED
Elaborado por: Virginia Medina

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado fue fundado el 30 de julio de 1998 mediante registro oficial # 372. Hasta antes de la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, las primeras autoridades tomaban las decisiones

sobre las obras e inversiones a realizarse en el territorio, algunas veces decisiones equivocadas, sin priorizar las necesidades reales de la comunidad, sin planificar a futuro, aspecto que hubiese permitido satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de la población. En la actualidad el marco legal regula el ejercicio de las competencias constitucionales exclusivas de cada uno de los niveles de gobierno, con lo que se busca mejorar la calidad de vida de los pobladores. La principal norma es la Constitución de la República del año 2008, misma que en el Art. 267, establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.

El numeral uno establece: “Planificar el desarrollo y formular los correspondientes Planes de Ordenamiento Territorial, de manera articulada con la Planificación Nacional, Regional, Provincial, Cantonal y Parroquial”. Con lo mencionado se define la responsabilidad y competencia de los GAD’s para planificar el desarrollo y el ordenamiento territorial, y la correspondencia que debe existir con la planificación de los otros niveles de gobierno, para que los planes se articulen entre sí.

Luego de la aprobación de la Constitución en el año 2008 se entró en vigencia un nuevo régimen de organización territorial, descentralizado y autónomo que otorgan a los GAD de autonomía política, administrativa y financiera.

En el artículo 65 del COOTAD menciona los GAD’s parroquiales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;

- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010, p.23)

Una vez puesta en ejecución el COOTAD, el GAD El Dorado, viene trabajando con las comunidades y con los actores sociales más vulnerables. Para poder realizar las actividades se estableció un presupuesto que responde al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia.

El GAD El Dorado se localiza a 5 km de la ciudad de El Coca, el único y principal acceso es una vía pavimentada de dos carriles. Existen varias vías lastradas las mismas que conectan a 16 comunidades de la parroquia.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado cuenta con las siguientes autoridades y funcionarios públicos:

Tabla 14: Autoridades y funcionarios públicos del GADPRED

ITEM	FUNCIONARIOS	CARGO
1	José Gustavo Narváez	Presidente
2	Víctor Terreros	Vice presidente
3	Franklin Flores	Vocal
4	Jenny Salazar	Vocal
5	Doris Jimenez	Vocal
6	María Rosillo	Secretaria/Tesorerera
7	Erika Gonzaga	Auxiliar/ Secretaria
8	Wilson Gonzaga	Chofer
9	Ericn Preciado	Técnico

Fuente: GADPRED

Elaborado por: Virginia Medina

4.3 ANÁLISIS DEL MARCO LEGAL VINCULADO A LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

4.3.1 Constitución de la República del Ecuador

El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE) menciona que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. (Constitución de la República del Ecuador, 2008a: p.43)

El artículo 96 de la CRE menciona que se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas. (Constitución de la República del Ecuador, 2008b: p.43)

EL artículo 100 de la CRE detalla que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia,
5. rendición de cuentas y control social.
6. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía. (Constitución de la República del Ecuador, 2008c: p.44)

4.3.2 Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización (COOTAD)

El artículo 238 del COOTAD señala que “las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del inciso anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010a: p.55)

El artículo 241 del COOTAD detalla que el anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá juntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010b: p.114)

El artículo 304 del COOTAD hace referencia que los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propia.

El sistema de participación ciudadana se constituye para:

- a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;
- b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
- c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;
- d) Participar en la definición de políticas públicas;
- e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;
- f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y
- h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

El sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

La máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces por año a través del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado.

El sistema de participación ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondientes. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010c: p.63)

El artículo 306 del COOTAD menciona que se reconoce a los barrios y parroquias urbanas como unidades básicas de participación ciudadana en los gobiernos autónomos descentralizados municipales o distritales. Los consejos barriales y parroquiales

urbanos, así como sus articulaciones socio-organizativas, son los órganos de representación comunitaria y se articularán al sistema de gestión participativa, para lo cual se reconocerán las organizaciones barriales existentes y se promoverá la creación de aquellas que la libre participación ciudadana genere.

Ejercerán la democracia representativa a través de una asamblea general de delegados barriales o parroquiales urbanos de manera permanente. Ejercitarán la democracia directa mediante elecciones de sus directivos de manera universal directa y secreta de todos los pobladores empadronados en cada barrio o parroquia urbana. Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, en los casos que permita la ley. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010d: p. 63)

El artículo 308 del COOTAD menciona que se constituirán una forma de organización territorial ancestral las comunas, comunidades y recintos en donde exista propiedad colectiva sobre la tierra. Estas serán consideradas como unidades básicas para la participación ciudadana al interior de los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional descentralizado de planificación en el nivel de gobierno respectivo.

Se reconocen las formas de organización comunitarias en el marco del presente Código y la Ley de Comunas, sin perjuicio de los derechos colectivos de la Constitución, y los instrumentos internacionales en el caso de las nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010e: p.64)

4.3.3 Código orgánico de planificación y finanzas

El artículo 8 de esta norma señala que cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de Ordenamiento (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010a: p.5)

El artículo 28 menciona que los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado.

Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera:

1. El presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el presidente de la Junta Parroquial;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010b: p.8)

El artículo 29 del COPFP manifiesta que son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010c: p.9)

El artículo 41 del COPFP hace referencia que las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Éstos tendrán una visión de largo plazo, y serán

implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010d: p.17)

El artículo 49 de esta norma menciona que los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010e: p.11)

El artículo 96 de esta misma norma hace referencia sobre el ciclo presupuestario que es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

- 1 Programación presupuestaria.
- 2 Formulación presupuestaria.
- 3 Aprobación presupuestaria.
- 4 Ejecución presupuestaria.
- 5 Evaluación y seguimiento presupuestario.
- 6 Clausura y liquidación presupuestaria.

Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010f: p.32)

4.3.4 Ley orgánica de participación ciudadana

El artículo 64 de esta Ley menciona que en todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:

1. Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;

3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados;
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y,
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

La denominación de estas instancias se definirá en cada nivel de gobierno. Para el cumplimiento de estos fines, se implementará un conjunto articulado y continuo de mecanismos, procedimientos e instancias. (Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, 2010a: p.17)

El artículo 67 de la LOPC menciona que las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas. (Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, 2010b: p.18)

El artículo 68 de la LOPC detalla que los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones.

Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional.

El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente y, en el caso que corresponda, a la planificación nacional. (Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, 2010c: p.18)

El artículo 69 de esta Ley menciona que la participación ciudadana se cumplirá, entre otros mecanismos, mediante el proceso de elaboración del presupuesto participativo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Nacional

de Planificación Participativa y los consejos locales de planificación participativa del nivel territorial correspondiente. Estos planes deberán ser elaborados de abajo hacia arriba o promover la sinergia necesaria entre los planes de desarrollo de los diferentes niveles territoriales. (Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, 2010d: p.18)

El artículo 70 de esta normativa señala que la autoridad competente iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto. La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, en los gobiernos autónomos descentralizados.

El seguimiento de la ejecución presupuestaria se realizará durante todo el ejercicio del año fiscal. Las autoridades, funcionarias y funcionarios del ejecutivo de cada nivel de gobierno coordinarán el proceso de presupuesto participativo correspondiente.

La asignación de los recursos se hará conforme a las prioridades de los planes de desarrollo para propiciar la equidad territorial sobre la base de la disponibilidad financiera del gobierno local respectivo. Se incentivará el rol de apoyo financiero o técnico que puedan brindar diversas organizaciones sociales, centros de investigación o universidades al desenvolvimiento del proceso. (Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, 2010e: p.19)

4.4 DIAGNÓSTICO DEL CICLO Y DEL ENFOQUE METODOLÓGICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

4.4.1 Presupuesto Inicial de Gastos- Estado de Ejecución Presupuestaria año 2015, 2016.

4.4.1.1 Comparación del Presupuesto Inicial De Gasto - Estado De Ejecución Presupuestaría del Año 2015

De acuerdo con el artículo 100 de la Constitución de la República, en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos.

La participación en estas instancias se ejerce para la elaboración de planes y políticas nacionales, locales, sectoriales entre los diferentes niveles de gobiernos y la ciudadanía, para mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo, presupuestos participativos del Gobierno Autónomo Parroquial.

Durante el año 2015 el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural El Dorado, en su proforma presupuestó ingresos y gastos tales como: ingresos corrientes, gastos corrientes, ingresos de capital, gastos de inversión, gastos de capital, ingresos de financiamientos y aplicación de financiamiento, valores que se detallan en el presupuesto inicial de gastos y en el estado de ejecución presupuestaría del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Tabla 15: Comparación del Presupuesto Inicial de Gasto - Estado de Ejecución Presupuestaría 2015

COMPARACIÓN 2015							
PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS			ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
CÓDIGO	NOMBRE DE LA PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	GRUPOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA
71.02.03-001	DECIMOTERCER SUELDO [Sin Actividad]	3.013,43		GASTOS DE INVERSIÓN			
71.02.04-001	DECIMOCUARTO SUELDO [Sin Actividad]	1.681,75	71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	72.111,68	69.430,03	2.681,65
71.05.07-001	HONORARIOS [Sin actividad]	14.705,00	73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	133.666,89	57.046,11	76.620,78
71.05.10-001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO [Sin Actividad]	35.429,00	75	OBRAS PÚBLICAS	94.193,60	0,00	94.193,60
71.06.01-001	APORTE PATRONAL [Sin Actividad]	4.303,50	77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	5.992,96	992,17	5.000,79
	GRUPO: 71	59.132,68	78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	4.266,24	3.842,60	423,64
73.02.05-001	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES [Sin Actividad]	18.000,00					
73.02.07-001	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD [Sin Actividad]	250,00		TOTAL PARA: GASTOS DE INVERSIÓN	310.231,37	131.310,91	178.920,46
73.06.01-001	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA [Sin Actividad]	12.450,00					
73.06.03-001	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN [Sin Actividad]	2.000,00					
73.07.04-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPO Y SISTEMAS INFORMÁTICOS [Sin Actividad]	800,00					
73.08.01-001	ALIMENTOS Y BEBIDAS [Sin Actividad]	1.000,00					
73.08.03-001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES [Sin Actividad]	2.750,00					
73.08.14-001	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA [Sin Actividad]	5.000,00					
73.08.99-001	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN [Sin Actividad]	1.000,00					
73.15.15-001	PLANTAS [Sin Actividad]	30.000,00					
	Grupo: 73	73.250,00					
75.01.99-001	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA [Sin Actividad]	8.000,00					
	Grupo: 75	8.000,00					
77.02.01-001	SEGUROS [Sin Actividad]	849,96					
77.99.01-001	ASIGNACIÓN SUJETA A DISTRIBUCIÓN DE INVERSIÓN [Sin Actividad]	5.000,00					
	Grupo: 77	5.849,96					
78.01.02-001	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS [Sin Actividad]	1.073,64					
78.01.04-001	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS [Sin Actividad]	2.147,40					
	Grupo: 78	3.221,04					

Fuente: Presupuesto del GADPRED 2015, Estado de ejecución del GADPRED 2015

Elaborado por: Virginia Medina

4.4.1.1.1 Relación del presupuesto inicial de gasto - Estado de ejecución presupuestaría del año 2015

En el presupuesto inicial de gasto del GAD consta la partida presupuestaría número 71, “Gastos en personal para inversión” por un valor de USD 59.132,68, sin embargo, en el estado de ejecución presupuestaria del GAD el valor asciende a USD 72.111,68, existiendo una diferencia de USD 12.979. Del valor reformado se ejecutó USD 69.430,03, quedando un saldo sin ejecutar de USD 2.681,65. Del análisis de la partida presupuestaria antes indicada se desprende que el GAD contrató personal bajo distintas modalidades de contratación para efectuar trabajos relacionados a la ejecución de las competencias constitucionales. Cabe mencionar, que a decir de la ciudadanía (resultados de la encuesta) el trabajo efectuado por el personal contratado con la partida antes mencionada no generó beneficios tangibles para la población de la parroquia.

En el presupuesto inicial de gasto del GAD El Dorado consta la partida presupuestaría número 73, “bienes y servicios para inversión” por un valor de USD 73.250,00, sin embargo, en el estado de ejecución presupuestaria del GAD el valor asciende a USD 133.666,89, existiendo una diferencia de USD 60.416,89. Del valor reformado se ejecutó USD 57.046,11, quedando un saldo sin ejecutar de USD 76.620,78. Del análisis de la partida presupuestaria antes indicada se desprende que el GAD no ejecutó adecuadamente las actividades y las adquisiciones necesarias para brindar mejor calidad de servicios a los ciudadanos.

En el presupuesto inicial de gasto del GAD El Dorado consta la partida presupuestaría número 75, “obras públicas para inversión” por un valor de USD 8.000,00. En el estado de ejecución presupuestaria del GAD el valor asciende a USD 94.193,60, existiendo una diferencia de USD 86.193,60. Del valor reformado no se ejecuta la obra pública, incumpliendo la planificación y que debía ejecutarse. Esto provocó la pérdida de credibilidad de las autoridades electas por no cumplir con los proyectos para el adelanto de las comunidades.

En el presupuesto inicial de gasto del GAD El Dorado consta la partida presupuestaría número 77, “otros gastos de inversión” por un valor de USD 5.849,96, sin embargo, en el estado de ejecución presupuestaria del GAD el valor es de USD 5.992,96, existiendo

una diferencia de USD 143,00. Del valor reformado se ejecutó USD 992.17, quedando un saldo sin ejecutar de USD 5.000,79. Del análisis de la partida presupuestaria antes indicadas se puede deducir, que no se utilizó la mayor cantidad de esta partida.

En el presupuesto inicial de gasto del GAD El Dorado consta la partida presupuestaría número 78, “transferencia y donaciones para inversión” por un valor de USD 3.221,04. En el estado de ejecución presupuestaria del GAD el valor es de USD 4.266,24, existiendo una diferencia de USD 1.045,20. Del valor reformado se ejecutó USD 3.842,60, quedando un saldo sin ejecutar de USD 423,64. Del análisis de la partida presupuestaria antes indicada se puede observar que se utilizó la mayor cantidad de recursos de la misma.

4.4.1.2 Comparación del Presupuesto Inicial de Gastos con el Estado de Ejecución Presupuestaría del Año 2016.

La ejecución presupuestaria se realizará durante todo el ejercicio del año fiscal. Por mandato legal las autoridades y funcionarios del ejecutivo de cada nivel de gobierno deben coordinar el proceso de presupuesto participativo correspondiente, en el cual la asignación de los recursos se hará conforme a las prioridades de los planes de desarrollo para propiciar la equidad territorial sobre la base de la disponibilidad financiera del gobierno local respectivo.

En el periodo 2016 el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural El Dorado, presupuestó ingresos y gastos tales como: Ingresos Corrientes, Gastos Corrientes, Ingresos de Capital, Gastos de Inversión, Gatos de Capital, Ingresos de Financiamientos y Aplicación de Financiamiento, valores que se detallan en el presupuesto del GAD y en el Estado de ejecución presupuestaría al 31 de diciembre de 2016.

Tabla 16: Comparación el Presupuesto Inicial de Gastos - Estado de ejecución Presupuestaría 2016

COMPARACIÓN 2016							
PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS			ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
CÓDIGO	NOMBRE DE LA PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	GRUPOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA
71.02.03-001	DECIMOTERCER SUELDO [Sin Actividad]	900		GASTOS DE INVERSIÓN			
71.02.04-001	DECIMOCUARTO SUELDO [Sin Actividad]	900	71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	30.567,06	26.480,50	4.086,56
71.05.10-001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO [Sin Actividad]	10.080,00	73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	96.616,00	85.731,85	10.884,15
71.06.01-001	APORTE PATRONAL [Sin Actividad]	1.200,00	75	OBRAS PÚBLICAS	114.234,00	113.233,04	1.000,96
	Grupo 71	13.080,00	77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	3.187,50	956,96	2.230,54
73.01.01-001	AGUA POTABLE [Sin Actividad]	1.500,00	78	TRANSFERENCIA Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	4.980,69	4.117,96	862,73
73.01.04-001	ENERGIA ELECTRICA [Sin Actividad]	1.500,00		TOTAL PARA: GASTOS DE INVERSIÓN	249.585,25	230.520,31	19.064,94
73.01.05-001	TELECOMUNICACIONES [Sin Actividad]	500					
73.02.02-001	FLETES Y MANIOBRAS [Sin Actividad]	3.000,00					
73.02.05-001	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES [Sin Actividad]	10.000,00					
73.02.07-001	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD [Sin Actividad]	250,00					
73.02.99-001	OTROS SERVICIOS [Sin Actividad]	8.960,00					
73.04.04-001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS [Sin Actividad]	1.000,00					
73.07.04-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPO Y SISTEMAS INFORMÁTICOS [Sin Actividad]	1.000,00					
73.08.01-001	ALIMENTOS Y BEBIDAS [Sin Actividad]	1.000,00					
73.08.03-001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES [Sin Actividad]	2.000,00					
73.08.04-001	MATERIALES DE OFICINA [Sin Actividad]	1.500,00					
73.08.05-001	MATERIALES DE ASEO [Sin Actividad]	400,00					
73.08.07-001	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA [Sin Actividad]	800,00					
73.08.11-001	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA [Sin Actividad]	1.000,00					
73.08.13-001	REPUESTOS Y ACCESORIOS [Sin Actividad]	1.500,00					
	Grupo: 73	35.910,00					
75.01.04-001	DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO [Sin Actividad]	6.000,00					
75.01.07-001	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES [Sin Actividad]	112.284,00					
	Grupo: 75	118.284,00					
77.02.01-001	SEGUROS [Sin Actividad]	1.500,00					
77.99.01-001	ASIGNACIÓN SUJETA A DISTRIBUCIÓN DE INVERSIÓN [Sin Actividad]	9.187,50					
	Grupo: 77	10.687,50					
78.01.02-001	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS [Sin Actividad]	1.080,00					
78.01.04-001	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS [Sin Actividad]	3.120,00					
	Grupo: 78	4.200,00					

Fuente: Presupuesto del GADPRED 2016 y Estado ejecución del GADPRED 2016

Elaborado por: Virginia Medina

4.4.1.2.1 Relación del presupuesto Inicial de Gasto - Estado de Ejecución presupuestaría del año 2016

En el presupuesto inicial de gasto del GAD consta la partida presupuestaría número 71, “gastos en personal para inversión” por un valor de USD 13.080,00. En el estado de ejecución presupuestaria del GAD el valor asciende a USD 30.567,06, existiendo una diferencia de USD 17.487,06. Del valor reformado se ejecutó USD 26.480,50, quedando un saldo sin ejecutar de USD 4.086,56. Del análisis de la partida presupuestaria antes indicada se puede concluir que se acercaron con lo planificado en gastos de inversión.

En el presupuesto inicial de gasto del GAD El Dorado consta la partida presupuestaría número 73, “bienes y servicios para inversión” por un valor de USD 35.910,00. En el estado de ejecución presupuestaria del GAD el valor asciende a USD 96.616,00, existiendo una diferencia de USD 60.706,00. Del valor reformado se ejecutó USD 85.731,85, quedando un saldo sin ejecutar de USD 10.884,15. Del análisis de la partida presupuestaria antes indicada se concluye que la ejecución se acercó a lo planificado.

En el presupuesto inicial de gasto del GAD El Dorado consta la partida presupuestaría número 75, “obras públicas” por un valor de USD 118.284,00. En el estado de ejecución presupuestaria del GAD el valor es de USD 114.234,00, existiendo una diferencia de USD 4.050,00, que es destinado a otras partidas presupuestaría. Del valor reformado se ejecutó USD 113.233,04, quedando un saldo sin ejecutar de USD 1.000,96. Del análisis de la partida presupuestaria ante indicada se concluye que se ejecutó de acuerdo a la planificación.

En el presupuesto inicial de gasto del GAD El Dorado consta la partida presupuestaría número 77, “otros gastos de inversión” por un valor de USD 10.687,50, sin embargo, en el estado de ejecución presupuestaria del GAD el valor es de USD 3.187,50, existiendo una diferencia de USD 7.500,00., destinado a otras partidas presupuestarias necesarias para concluir con lo planificado, del valor reformado se ejecutó USD 956,96, quedando un saldo sin ejecutar de USD 2.230,54. Del análisis de la partida presupuestaria antes indicada se concluye que la ejecución fue baja.

En el presupuesto inicial de gasto del GAD El Dorado consta la partida presupuestaria número 78, “transferencia y donaciones para inversión” por un valor de USD 4.200,00. En el estado de ejecución presupuestaria del GAD el valor es de USD 4.980,69, existiendo una diferencia de USD 780,69. Del valor reformado se ejecutó USD 4.117,96, quedando un saldo sin ejecutar de USD 862,73. Del análisis de la partida presupuestaria antes indicada se concluye que se ejecutó casi de acuerdo a la planificación.

4.4.2 Rendición De Cuenta

4.4.2.1 Comparación del presupuesto Inicial de Gasto / Informe de Rendición de Cuentas presentado al Consejo de participación ciudadana y Control Social (2015)

Son modalidades de control social de la gestión pública y de seguimiento de las actividades de dignidades electas por la ciudadanía, aquellos mecanismos legales como el informe de rendición de cuentas, que permiten dar a conocer, informar, monitorear, generar la opinión ciudadana, recibir observaciones y rendir cuentas de la gestión de las instituciones públicas.

Durante el año 2015 el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural El Dorado, presupuestó varias partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle contenido en la rendición de cuentas del periodo 2015.

Tabla 17: Comparación del presupuesto inicial de gasto / informe de Rendición de Cuentas (2015)

PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS			DETALLE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL			
CÓDIGO	NOMBRE DE LA PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	PROYECTOS	MONTO PLANIFICADO	MONTO EJECUTADO	OBSERVACIONES
73.02.05-001	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES [Sin Actividad]	18.000,00	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES	9.639,47	9.639,47	REALIZAR EVENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A NIVEL DE LA PARROQUIA
73.02.07-001	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD [Sin Actividad]	250,00	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AL MODELO DE GESTIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL DORADO MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN	33.852,00	33.852,00	SE EJECUTO EL PROYECTO PARA LAS MEJORAS ADMINISTRATIVAS DE CADA UNA DE LAS COMUNIDADES
73.06.01-001	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA [Sin Actividad]	12.450,00	PROYECTO DE CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	22.848,00	22.848,00	ACTUALIZACIÓN DEL PDOT PARA SABER LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES
73.06.03-001	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN [Sin Actividad]	2.000,00	FORTALECIMIENTO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA PARROQUIA EL DORADO (NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, MUJERES EMBARAZADAS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD) ACTIVIDADES COMO CAPACITACIONES, LUCIDAS, RECREATIVAS Y CULTURALES	5000,00	5000,00	PARA EL MEJORAMIENTO SOCIO ECONÓMICO DE LAS ORGANIZACIONES QUE ASISTIERON AL SEMINARIO
73.15.15-001	PLANTAS [Sin Actividad]	30.000,00	RESTAURACIÓN FORESTAL	67.753,80	67.753,80	PROYECTO DE RESTAURACIÓN FORESTAL LA CUAL SERA EJECUTADO CADA AÑO CON CANTIDADES VARIABLE PARA CADA ETAPA

Fuente: Presupuesto del GADPRED 2015 e informes de Rendición de Cuentas presentado al CPCCS

Elaborado por: Virginia Medina

4.4.2.1.1 Relación del presupuesto Inicial de gasto / Informe de Rendición de Cuentas presentado al Consejo de participación ciudadana y Control social (2015)

En el presupuesto inicial de gasto del GAD El Dorado consta la partida presupuestaría número 73.02.05-001, “espectáculos culturales y sociales” por un valor de USD 18.000,00. Extrayendo información del Informe de rendición de Cuentas presentado al Consejo de Participación Ciudadana (CPCCS) se evidenció el proyecto “promover y patrocinar las culturas, las artes” con un monto planificado y ejecutado por el valor de USD 9.639,47, el mismo se ejecutó el 100% de lo presupuestado.

En el presupuesto inicial de gasto del GAD El Dorado consta la partida presupuestaría número 73.02.07-001, “difusión información y publicidad” por un valor de USD 250,00. Extrayendo información pública del Informe de rendición de Cuentas presentado al Consejo de Participación Ciudadana (CPCCS) se evidenció el proyecto “fortalecimiento al modelo de gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural El Dorado mediante la formulación de propuesta técnica y administrativa” con un monto planificado y ejecutado por el valor de USD 33.852,00, ejecutando el 100% de lo presupuestado. Este proyecto contribuye al mejoramiento de la gestión del GAD El Dorado.

En el presupuesto inicial de gasto del GAD El Dorado consta la partida presupuestaría número 73.06.01-001, “consultoría, asesoría e investigación especializada” por un valor de USD 12.450,00. Extrayendo información del Informe de rendición de Cuentas presentado al Consejo de Participación Ciudadana (CPCCS) se evidenció el proyecto “consultoría e investigación especializada actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial” con un monto planificado y ejecutado por el valor de USD 22.848,00, en el cual se ejecutó lo presupuestado para la actualización del PDOT, este proyecto contribuye al conocimiento de la realidad local y se constituye en una herramienta de gestión para el GAD.

En el presupuesto inicial de gasto del GAD El Dorado consta la partida presupuestaría número 73.06.03-001, “servicios de capacitación” por un valor de USD 2.000,00. Extrayendo información del Informe de rendición de Cuentas presentado al Consejo de

Participación Ciudadana (CPCCS) se evidenció el proyecto “fortalecimiento de grupos de atención prioritaria en la parroquia El Dorado (niñez y adolescencia, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con discapacidad) actividades como capacitaciones, lucidas, recreativas y culturales” con un monto planificado y ejecutado de USD 5.000,00. Se ejecutó lo presupuestado ya que esto contribuye para el mejoramiento socio económico de las organizaciones que asistieron al seminario.

En el presupuesto inicial de gasto del GAD El Dorado consta la partida presupuestaría número 73.15.15-001, “plantas” por un valor de USD 30.000,00. Extrayendo información del Informe de rendición de Cuentas presentado al Consejo de Participación Ciudadana (CPCCS) se evidenció el proyecto “restauración forestal” con un monto planificado y ejecutado de USD 67.753,80. Se ejecutó lo presupuestado ya que esto favorece a la restauración forestal, la cual será ejecutado cada año con cantidades variable para cada etapa. El proyecto en mención contribuyó a la preservación de los ecosistemas de la parroquia.

4.4.2.2 Comparación del presupuesto Inicial de gasto / Informe de Rendición de Cuentas presentado al Consejo de participación ciudadana y Control Social 2016

Durante el año 2016 el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural El Dorado (GADPRED), presupuestó varias partidas presupuestarias de acuerdo al detalle contenido en la rendición de cuentas del periodo 2016.

Tabla 18: Comparación del presupuesto inicial de gasto / Informe de Rendición de Cuentas (2016)

COMPARACIÓN PRESUPUESTO INICIAL DE GASTO-CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL						
PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS			DETALLE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL			
CÓDIGO	NOMBRE DE LA PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	PROYECTOS	MONTO PLANIFICADO	MONTO EJECUTADO	% avance de la implementación del programa/proyecto
			SUMINISTRO PARA ACTIVIDADES ACROPECUARIAS	8.000,00	8.000,00	76-100
73.02.05-001	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES [Sin Actividad]	10.000,00	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	8.250,00	8.250,00	76-100
75.01.07-001	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES [Sin Actividad]	112.284,00	OBRAS INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	112.284,00	112.284,00	76-100

Fuente: Presupuesto del GADPRED 2016 e Informe de Rendición de Cuentas presentado al CPCCS

Elaborado por: Virginia Medina

4.4.2.2.1 Relación del presupuesto Inicial de gasto / Informe de Rendición de Cuentas presentado al Consejo de participación ciudadana y Control Social (2016)

En el presupuesto inicial de gasto del GAD El Dorado consta la partida presupuestaría número 73.02.05-001, “espectáculos culturales y sociales” por un valor de USD 10.000,00. Extrayendo información del Informe de rendición de Cuentas presentado al Consejo de Participación Ciudadana (CPCCS) se evidenció el proyecto “espectáculos culturales” con un monto planificado y ejecutado por el valor de USD 8.250,00. Se ejecutó el 100% de lo presupuestado.

En el presupuesto inicial de gasto del GAD El Dorado consta la partida presupuestaría número 75.01.07-001, “construcciones y edificaciones” por un valor de USD 112.284,00. Extrayendo información del Informe de rendición de Cuentas presentado al Consejo de Participación Ciudadana (CPCCS) se evidenció el proyecto “obras infraestructura, construcciones y edificaciones” con un monto planificado y ejecutado por el valor de USD 112.284,00. Se ejecutó el 100% de lo presupuestado.

4.4.2.3 Cumplimiento de la ejecución programática de Rendición de Cuentas del año 2015

En la Parroquia Rural El Dorado se asientan 16 comunidades: San Vicente, Los Laureles, 6 de octubre, el Oro, la Paz, el Dorado, Agrupación las Mieles, Alma Lojana, Jaime Roldos Aguilera, Gran Chaparral, la Bonanza, Río Sábalo, Simón Bolívar, Fuerza Manabita, Shuar San Pedro y el Carmen. De acuerdo a la información extraída del informe de rendición de cuentas presentado al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el Gobierno Autónomo Descentralizado reportó los siguientes proyectos:

Tabla 19: Cumplimiento de la ejecución programática de Rendición de Cuentas del año 2015

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2015						
CANTIDAD	COMUNIDADES	Fortalecer las capacidades y potencialidades de los representantes de las comunidades	Programa de restauración forestal con fines de conservación ambiental y protección de cuencas hídricas	Proyectos de consultoría e investigación especializada actualización de (PDOT)	Convenio de mantenimiento de 3 km de la vía	Convenio de cooperación de ganado bovino celebrando entre el GAD provincial y la comunidad san Vicente
1	SAN VICENTE	X	X	X		X
2	LOS LAURELES	X	X	X		
3	6 DE OCTUBRE	X		X		
4	EL ORO	X	X	X		
5	LA PAZ	X	X	X		
6	EL DORADO	X	X	X		
7	AGRUPACIÓN LAS MIELES	X		X	X	
8	ALMA LOJANA	X		X		
9	JAIME ROLDOS AGUILERA	X	X	X		
10	GRAN CHAPARRAL	X		X		
11	LA BONANZA	X	X	X		
12	RÍO SABALO	X	X	X	X	
13	SIMÓN BOLIVAR	X		X	X	
14	FUERZA MANABITA	X		X		
15	SHUAR SAN PEDRO	X		X	X	
16	EL CARMEN	X	X	X		

Fuente: GADPRED e informes de Rendición de Cuentas presentados al CPCCS

Elaborado por: Virginia Medina

4.4.2.3.1 Relación con la ejecución programática de Rendición de Cuentas del año 2015

Mediante el proyecto “Fortalecer las capacidades y potencialidades de los representantes de las comunidades” se concluye que las 16 comunidades fueron beneficiarias lo que representa el 100% de los asentamientos humanos.

Mediante el proyecto “Programa de restauración forestal con fines de conservación ambiental y protección de cuencas hídricas” fueron beneficiadas 9 comunidades.

Mediante este análisis se observa que 16 comunidades se beneficiaron de forma indirecta del proyecto “consultoría e investigación especializada, actualización del (PDYOT)”. Cabe mencionar que de dicho proyecto se recogieron las potencialidades y debilidades del territorio y el GAD cuenta con una herramienta de gestión que guía el desarrollo del territorio.

Mediante el proyecto “Convenio de mantenimiento de 3 km de la vía” fueron beneficiadas 4 comunidades que requerían de este servicio que sirve para mejorar la calidad de vida de sus pobladores.

Con el proyecto de “Convenio de cooperación de ganado bovino celebrando entre el GAD provincial y la comunidad san Vicente.

4.4.2.4 Cumplimiento de la ejecución programática de Rendición de Cuentas del año 2016.

De acuerdo con la información extraída de la rendición de Cuentas presentado al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) El Gobierno Autónomo Descentralizado ejecutó los siguientes proyectos:

Tabla 20: Comparación del cumplimiento de la ejecución de Rendición de Cuentas del año 2016

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2016						
CANTIDAD	COMUNIDADES	Fortalecer las capacidades institucionales del GAD(...)entre los diversos niveles de Gobierno.	Impulsar la movilidad y conectividad de la parroquia (...) reduciendo los riesgos de su infraestructura y transporte.	Impulsar el modelo de economía comunitaria a través del conocimiento de la propiedad territorial comunitaria y familiar (...) bajo el enfoque de cadenas de valor.	Fomentar el Desarrollo socio ambiental, a través del manejo integral y sustentable del territorio para la protección de sus recursos naturales.	Promover la identidad cultural, la conservación, inclusión promoviendo la equidad y la igualdad (...) dentro del Plan Nacional del buen vivir.
1	SAN VICENTE					
2	LOS LAURELES					
3	6 DE OCTUBRE					
4	EL ORO					
5	LA PAZ					
6	EL DORADO					
7	AGRUPACIÓN LAS MIELES					
8	ALMA LOJANA					
9	JAIME ROLDOS AGUILERA					
10	GRAN CHAPARRAL					
11	LA BONANZA					
12	RÍO SABALO					
13	SIMÓN BOLIVAR					
14	FUERZA MANABITA					
15	SHUAR SAN PEDRO					
16	EL CARMEN					

Fuente: GADPRED e informes de Rendición de Cuentas presentados al CPCCS

Elaborado por: Virginia Medina

4.4.2.4.1 Relación del cumplimiento de la ejecución programática de Rendición de Cuentas del año 2016.

Mediante información extraída del informe de Redición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se detalla los proyectos ejecutados en el año 2016.

- Fortalecer las capacidades institucionales del GAD parroquial capaz de que sustente la mejor calidad de servicios al público, la transparencia en la gestión, la mejor incorporación de la participación ciudadana y la realización práctica de la vinculación entre los diversos niveles de gobierno.
- Impulsar la movilidad y conectividad de la parroquia mediante el mejoramiento del sistema de la red vial segura urbana y rural previniendo y reduciendo los riesgos de su infraestructura y transporte.
- Impulsar el modelo de economía comunitaria a través del conocimiento de la propiedad territorial comunitaria y familiar, mejorando la fertilidad del suelo agrícola, incrementando los niveles de productividad de los cultivos locales, promoviendo la generación de ingresos monetarios y la organización de la distribución equitativa de alimentos seguros y diversos, bajo el enfoque de cadenas de valor.
- Fomentar el Desarrollo socio ambiental, a través del manejo integral y sustentable del territorio para la protección de sus recursos naturales.
- Promover la identidad cultural, la conservación, inclusión promoviendo la equidad y la igualdad de oportunidades, principalmente en los grupos de atención prioritaria, la calidad de vida que garantice el cumplimiento de los derechos establecidos dentro del Plan Nacional del buen vivir.

Mediante al análisis realizado a los 5 proyectos ejecutados del GAD parroquial El Dorado se evidencia que fue ejecutado en la cabecera parroquial beneficiando de forma indirectas a todas las comunidades aledañas a la matriz, mejorando el autoestima y calidad de vida de los habitantes.

4.4.3 Presupuesto participativo y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

4.4.3.1 Comparación entre el presupuesto participativo y el plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2015

En la presente sección se realiza un análisis de la relación entre el presupuesto inicial de gasto, frente a los proyectos contenidos en el modelo de gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial (PDYOT) 2015-2019.

Tabla 21: Comparación entre el Presupuesto Participativo y el PDYOT 2015

MODELO DE GESTIÓN					PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS		
COMPONENTE	PROYECTOS	Monto Referencial	Transferencia del Gobierno Central	Otros niveles de Gobiernos y Ministerios	Código	Nombre Partida	Asignación Inicial
POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Actualización del sistema de participación ciudadana	4.000,00	4.000,00		73.06.01-001	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	12.450,00
	Resolución de aprobación y vigencia del PDOT parroquial.	1.000,00	1.000,00				
	Proyectos de cooperación interinstitucional	5.000,00	5.000,00				

MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Estudio y tendido de red eléctrica	20.000,00		20.000,00
	Estudio, diseño, construcción de acera, bordillo y señalamiento de calles	15.000,00		15.000,00
	Estudio y adoquinamiento de calles del área urbana	300.000,00		300.000,00
	Estudio y Construcción de puentes carrozable en la parroquia	160.000,00		160.000,00
	Estudio y construcción de parada de buses en la Parroquia	120.000,00		120.000,00
BIOFÍSICO	Estudio, diseño e implantación de expansión y urbanización del centro parroquial.	0.00		0.00
	Reforestación con fines de conservación en microcuencas de captación de agua para consumo humano.	110.000		110.000

--	--	--

Fuente: GADPRE e informe de Rendición de Cuentas presentado al CPCCS

Elaborado por: Virginia Medina

En el presupuesto inicial de gasto del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural El Dorado consta la partida presupuestaria número 73.06.01-001 de consultoría, asesoría e investigación especializada con el valor de USD 12.450,00. Cabe mencionar que el valor consignado en la partida presupuestaria en mención no guarda relación con ningún proyecto del PDYOT.

Tabla 22: Presupuesto inicial de gasto (Servicios de Capacitación) – Modelo de Gestión del Plan Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015

Competencia Exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial : Incentivar al desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y protección del medio ambiente							
MODELO DE GESTIÓN					PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS		
COMPONENTE	PROYECTOS	Monto Referencial	Transferencia del Gobierno Central	Otros niveles de Gobiernos y Ministerios	Código	Nombre Partida	Asignación Inicial
POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Capacitar al personal del GADPR en manejo de sistemas informáticos y procesos de gestión por resultados	10.000,00	10.000,00		73.06.03-001	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	2.000,00
ECONÓMICO	Promover el desarrollo de capacitación en manejo e incremento de cultivos perennes, ciclo corto y manejo pecuario.	10.000,00	10.000,00				

Fuente: Modelo de Gestión del PDYOT y el presupuesto inicial de gastos del GADPR

Elaborado por: Virginia Medina

En el presupuesto inicial de gasto del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural El Dorado consta la partida presupuestaria número 73.06.03-001 de servicio de capacitación con el valor de USD 2.000,00. Cabe mencionar que el valor consignado en la partida presupuestaria en

mención guarda relación con el proyecto “Capacitar al personal del GADPRED en manejo de sistemas informáticos y procesos de gestión por resultados” con el valor de USD 10.000,00 contenido en el PDYOT.

Tabla 23: Presupuesto inicial de gasto (Otras obras de infraestructura) – Modelo de Gestión del Plan Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015

Competencias Exclusivas del GAD Parroquial:							
Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos, los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en todos los presupuestos participativos anuales y Vigilar la ejecución y la calidad de los servicios públicos							
MODELO DE GESTIÓN					PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS		
COMPONENTE	PROYECTOS	Monto Referencial	Transferencia del Gobierno Central	Otros niveles de Gobiernos y Ministerios	Código	Nombre Partida	Asignación Inicial
POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Mantenimiento del GAD parroquial	20.000,00	20.000,00		75.01.99-001	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	8.000,00
MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Construcción de una ciclo vía para la parroquia	500.000,00	500.000,00				
	Apertura, lastrado , asfaltado y mantenimiento de vías rurales y urbana	240.000,00	240.000,00				
ASENTAMIENTO HUMANO	Estudio y e instalación de sistemas de agua segura para comunidades rurales.	180.000,00		180.000,00			
	Manejo de desechos solidos	10.000,00	10.000,00				
	Estudio Y ampliación del sistemas de alcantarillado y piscina de tratamiento de aguas servidas	2.000.000,00		2.000.000,00			

	Estudio y Construcción del parque temático	140.000,00		140.000,00			
	Mantenimiento de una cancha de uso múltiple en el área urbana y rural	10.000,00	10.000,00				
	Estudio y construcción de un plan de vivienda para las comunidades y área urbana	335.000,00		335.000,00			
	Estudio y construcción del mercado parroquial	2.850.000,00		2.850.000,00			
	Construcción de un parque infantil en el área urbana	80.000,00		80.000,00			
	Estudio e implementación de Unidades Sanitarias en las comunidades.	50.000,00	50.000,00				
ECONÓMICO	Construcción de drenaje en la cuenca baja del río Napo	7.000,00		7.000,00			
	Construcción de piscinas para la de peses nativos y exóticos	50.000,00		50.000,00			
	Estudio e implementación para la identificación de áreas turística comunitarias y familiares en la parroquia	240.000,00	10.000,00	230.000,00			
SOCIOCULTURAL	Construcción y equipamiento de la casa del adulto mayor	110.000,00		110.000,00			
	Creación y equipamiento de una escuela de fútbol para niños y adolescentes	80.000,00		80.000,00			
	Estudio y construcción de la escuela del milenio en la Área urbana	1.000.000,00		1.000.000,00			

	Estudio, construcción y equipamiento del centro de salud tipo B	1.000.000,00		1.000.000,00			
	Estudio y construcción de un centro cultural y artesanal	200.000,00		200.000,00			

Fuente: Modelo de gestión del PDYOT y el presupuesto inicial de gastos
Elaborado por: Virginia Medina

En el presupuesto inicial de gasto del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural El Dorado consta la partida presupuestaría número 75.01.99-001 de otras obras de infraestructura con el valor de USD 8.000,00. Cabe mencionar que el valor consignado en la partida presupuestaria en mención guarda relación con el proyecto “Construcción de drenaje en la cuenca baja del río Napo” con el valor de USD 7.000,00 contenido en el PDYOT.

Tabla 24: Presupuesto inicial de gasto (Espectáculos Culturales y Sociales) – Modelo de Gestión del Plan Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015

<p align="center">Competencias Exclusivas del GAD Parroquial: Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y de más asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base y Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y de más asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base.</p>							
MODELO DE GESTIÓN					PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS		
COMPONENTE	PROYECTOS	Monto Referencial	Transferencia del Gobierno Central	Otros niveles de Gobiernos y Ministerios	Código	Nombre Partida	Asignación Inicial
ECONÓMICO	Promover ferias agropecuarias y culturales interétnicas	40.000,00	40.000,00		73.02.05-001	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	18.000,00

Fuente: Modelo de gestión del PDYOT y el presupuesto inicial de gastos
 Elaborado por: Virginia Medina

En el presupuesto inicial de gasto del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural El Dorado consta la partida presupuestaría número 73.02.05-001 de espectáculos culturales y sociales con el valor de USD 18.000,00. Cabe mencionar que el valor consignado en la partida presupuestaria guarda relación con el proyecto “Promover ferias agropecuarias y culturales interétnicas” con el valor de USD 40.000,00 contenido en el PDYOT.

Tabla 25: Presupuesto inicial de gasto (Suministros para actividades agropecuarias) – Modelo de Gestión del Plan Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015

Competencias Exclusivas del GAD Parroquial: Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad la protección del medio ambiente							
MODELO DE GESTIÓN					PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS		
COMPONENTE	PROYECTOS	Monto Referencial	Transferencia del Gobierno Central	Otros niveles de Gobiernos y Ministerios	Código	Nombre Partida	Asignación Inicial
ECONÓMICO	Cría , producción comercialización de peces nativos y tropicales en la parroquia	130.000,00		130.000,00	73.08.14-001	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA	5.000,00

Fuente: Modelo de gestión del PDYOT y el presupuesto inicial de gastos

Elaborado por: Virginia Medina

En el presupuesto inicial de gasto del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural El Dorado consta la partida presupuestaría número 73.08.14-001 de suministros para actividades agropecuarias pesca y caza con el valor de USD 5.000,00. Cabe mencionar que el valor consignado en la partida presupuestaria guarda relación con el proyecto “Cría, producción comercialización de peces nativos y tropicales en la parroquia” con el valor de USD 130.000,00 contenido en el PDYOT.

4.4.3.2 Comparación entre el presupuesto inicial de gasto / el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2016.

En la presente sección se realiza un análisis de la relación entre el presupuesto inicial de gasto, frente a los proyectos contenidos en el modelo de gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial (PDYOT) 2015-2019.

Tabla 26: Presupuesto inicial de gasto (Construcciones y Edificaciones) – Modelo de Gestión del Plan Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2016

Competencias Exclusivas del GAD Parroquial:							
Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales y Vigilar la ejecución de obras y la calidad de servicios públicos							
MODELO DE GESTIÓN					PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS		
COMPONENTE	PROYECTOS	Monto Referencial	Transferencia del Gobierno Central	Otros niveles de Gobiernos y Ministerios	Código	Nombre Partida	Asignación Inicial
POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Mantenimiento del GAD parroquial	20.000,00	20.000,00		75.01.07-001	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	112.284,00
MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Estudio, diseño, construcción de acera, bordillo y señalamiento de calles	15.000,00		15.000,00			
	Estudio y adoquinamiento de calles del área urbana	300.000,00		300.000,00			
	Estudio y Construcción de puentes carrosable en la parroquia	160.000,00		160.000,00			
	Estudio y construcción de parada de buses en la Parroquia	120.000,00		120.000,00			
	Construcción de una ciclo vía para la parroquia	500.000,00		500.000,00			

	Apertura, lastrado , asfaltado y mantenimiento de vías rurales y urbana	240.000,00		240.000,00		
ASENTAMIENTO HUMANO	Estudio y e instalación de sistemas de agua segura para comunidades rurales.	180.000,00		180.000,00		
	Manejo de desechos solidos	10.000,00	10.000,00			
	Estudio Y ampliación del sistemas de alcantarillado y piscina de tratamiento de aguas servidas	2.000.000,00		2.000.000,00		
	Estudio y Construcción del parque temático	140.000,00		140.000,00		
	Mantenimiento de una cancha de uso múltiple en el área urbana y rural	10.000,00	10.000,00			
	Estudio y construcción de un plan de vivienda para las comunidades y área urbana	335.000,00		335.000,00		
	Estudio y construcción del mercado parroquial	2.850.000,00		2.850.000,00		
	Construcción de un parque infantil en el área urbana	80.000,00		80.000,00		
	Estudio e implementación de Unidades Sanitarias en las comunidades.	50.000,00	50.000,00			
ECONÓMICO	Construcción de drenaje en la cuenca baja del rio Napo	700000		700000		
	Construcción de piscinas para la de peses nativos y exóticos	50.000,00		50.000,00		
	Estudio e implementación para la identificación de áreas turística comunitarias y familiares en la parroquia	240.000,00	10.000,00	230.000,00		

SOCIOCULTURAL	Construcción y equipamiento de la casa del adulto mayor	110.000,00		110.000,00			
	Creación y equipamiento de una escuela de fútbol para niños y adolescentes	80.000,00		80.000,00			
	Estudio y construcción de la escuela del milenio en la Área urbana	1.000.000,00		1.000.000,00			
	Estudio, construcción y equipamiento del centro de salud tipo B	1.000.000,00		1.000.000,00			
	Estudio y construcción de un centro cultural y artesanal	200.000,00		200.000,00			
BIOFÍSICO	Reforestación con fines de conservación en micro cuencas de captación de agua para consumo humano.	110.000,00		110.000,00			
	Estudio, diseño e implantación de expansión y urbanización del centro parroquial.	0,00		0,00			

Fuente: Modelo de gestión del PDYOT y el presupuesto inicial de gastos

Elaborado por: Virginia Medina

En el presupuesto inicial de gasto del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural El Dorado consta la partida presupuestaria número 75.01.07-001 de construcciones y edificaciones con el valor de USD 112.284,00. Cabe mencionar que el valor consignado en la partida presupuestaria guarda relación con el proyecto “Reforestación con fines de conservación en micro cuencas de captación de agua para consumo humano” con el valor de USD 110.000,00 contenido en el PDYOT.

Tabla 27: Presupuesto inicial de gasto – Modelo de Gestión del PDYOT 2016

<p align="center">Competencias Exclusivas del GAD Parroquial: Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente y Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otro niveles de Gobiernos.</p>							
MODELO DE GESTIÓN					PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS		
COMPONENTE	PROYECTOS	Monto Referencial	Transferencia del Gobierno Central	Otros niveles de Gobiernos y Ministerios	Código	Nombre Partida	Asignación Inicial
MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Estudio y tendido de red eléctrica	20.000,00		20.000,00	73.01.04-001	ENERGÍA ELECTRICA	1.500,00
	Gestionar el tendido de red telefónica, internet y móvil	5.000,00	5.000,00		73.01.05-001	TELECOMUNICACIONES	500
ECONÓMICO	Promover ferias agropecuarias y culturales interétnicas	40.000,00	40.000,00		73.02.05-001	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	10.000,00
	Cría , producción comercialización de peses nativos y tropicales en las parroquia	130.000,00		130.000,00	73.08.13-001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500,00

Fuente: Modelo de gestión del PDYOT y el presupuesto inicial de gastos

Elaborado por: Virginia Medina

En el presupuesto inicial de gasto del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural El Dorado consta la partida presupuestaria número 73.01.04-001 de energía eléctrica con el valor de USD 1.500,00. Cabe mencionar que el valor consignado en la partida presupuestaria guarda relación con el proyecto “Estudio y tendido de red eléctrica” con el valor de USD 20.000,00 contenido en el PDYOT.

En el presupuesto inicial de gasto del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural El Dorado consta la partida presupuestaria número 73.01.05-001 de telecomunicaciones con el valor de USD 500. Cabe mencionar que el valor consignado en la partida presupuestaria guarda relación con el proyecto “Gestionar el tendido de red telefónica, internet y móvil” con el valor de USD 5.000,00 contenido en el PDYOT.

En el presupuesto inicial de gasto del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural El Dorado consta la partida presupuestaria número 73.02.05-001 de espectáculos culturales y sociales con el valor de USD 10.000,00. Cabe mencionar que el valor consignado en la partida presupuestaria guarda relación con el proyecto “Promover ferias agropecuarias y culturales interétnicas” con el valor de USD 40.000,00 contenido en el PDYOT.

En el presupuesto inicial de gasto del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural El Dorado consta la partida presupuestaria número 73.08.13-001 de repuestos y accesorios con el valor de USD 1.500,00. Cabe mencionar que el valor consignado en la partida presupuestaria guarda relación con el proyecto “Cría, producción comercialización de peces nativos y tropicales en la parroquia” con el valor de USD 130.000,00 contenido en el PDYOT.

4.4.4 Análisis del impacto social del presupuesto participativo

4.4.4.1 Objetivo del Plan de Desarrollo, periodo 2015 (Rendición de Cuentas)

El artículo 226 de la Constitución de la República dispone: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el

deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”. Al respecto, las instituciones del estado tienen que ejercer únicamente las competencias exclusivas y las facultadas asignadas a los mismos. En el caso de los GAD Parroquiales rurales deben ejercer las competencias contenidas en el Art. 267 de la Constitución de la República.

FORTALECER LA CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES DE LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES

Extrayendo información del Informe de rendición de Cuentas presentado al Consejo de Participación Ciudadana (CPCCS) se puede verificar que este objetivo ha logrado con éxitos el 100 % de lo proyectado, dándose las respectivas capacitaciones en los temas de liderazgo participativo a los representantes de cada comunidad, acorde a las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado El Dorado.

PROGRAMA DE RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS

Se puede observar mediante la extracción de información del informe de rendición de Cuentas presentados al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), el GAD El Dorado ha concluido con el 90 % del objetivo previsto donde se ha ejecutado proyectos de reforestación en las 9 comunidades beneficiadas para la conservación de la biodiversidad y protección del medio ambiente, teniendo en cuenta que es competencia exclusiva del GAD de acuerdo al artículo 65 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).

PROYECTO DE CONSULTARÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT)

El Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural El Dorado ha concluido con el 100% del objetivo previsto en este periodo 2015, donde se refleja en la extracción de información del informe de rendición de Cuentas presentados al Consejo de

Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), la ejecución y actualización del Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial en las 16 comunidades de la parroquia.

CONVENIO DE MANTENIMIENTO DE 2.4 KM EN LAS COMUNIDADES RIÓ SÁBALO, 2.3 KM COMUNIDAD SIMÓN BOLÍVAR Y 7.7 KM EN LA COMUNIDAD LAS MIELES PERTENECIENTES A LA PARROQUIAL EL DORADO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.

EL GAD El Dorado cumple con el 100% del proyecto ejecutado en el Plan de Desarrollo, de la cuales participan 3 comunidades en el mantenimiento y adecuación de las vías rurales de la parroquia El Dorado, con la finalidad de fortalecer la productividad y mejorar los ingresos económicos para los habitantes del sector.

CONVENIO DE COOPERACIÓN DE GANADO BOVINO CELEBRANDO ENTRE EL GAD PROVINCIAL Y LA COMUNIDAD SAN VICENTE

La comunidad San Vicente tendría una mejor matriz productiva en la parroquia El Dorado, como única beneficiaria sería esta comunidad.

4.4.4.2 Objetivo del Plan de Desarrollo, periodo 2016 (Rendición de Cuentas)

FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DEL GAD PARROQUIA CAPAZ DE QUE SUSTENTANTE LA MEJOR CALIDAD DEL SERVICIO AL PÚBLICO, LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN, LA MEJOR INCORPORACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA REALIZACIÓN PRÁCTICA DE LA VINCULACIÓN ENTRE LOS DIVERSOS NIVELES DE GOBIERNO

Como podemos observar mediante la extracción de información del informe de rendición de Cuentas presentados al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) se ha podido evidenciar que se ha concluido con el 80 % de los Objetivo previsto, dentro del cual no sea podido cumplir en la elaboración del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural El Dorado, motivos por cual no existía presupuestos para la contratación de un profesional en el periodo de 2016.

IMPULSAR LA MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD DE LA PARROQUIA, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA RED VIAL SEGURA URBANA Y RURA, PREVINIENDO Y REDUCIENDO LOS RIESGOS DE SU INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

Mediante la extracción de información del informe de rendición de Cuentas presentados al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) podemos evidenciar que el GAD El Dorado ha logrado solo con el 20 % de los objetivos previstos tomando en cuenta los siguientes objetivos por concluir:

- Número de km por año con tendido eléctrico en las comunidades y telefonía móvil y fijo, se encuentran en estudios para electrificación, motivos por el cual la Corporación Nacional de Electricidad por falta de recursos no ejecuta.
- El GAD municipal de Francisco de Orellana solicita financiamiento al Banco de Desarrollo, al mismo que se le hace acompañamiento a la máxima autoridad para el trámite correspondiente para poder concluir en la elaboración de acera, bordillo y señalamiento de calles urbanas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los pobladores de la comunidad El Dorado.
- Estudio gestionado para la construcción de un puente carrozable, los entes rectores no brindan el apoyo para la consecución de este tipo de proyectos.
- 20 KM por año con apertura, lastrado y con mantenimiento de vías rurales, se encuentra firmados convenios de mantenimientos y lastrados entre varias comunidades y el GAD Provincial de Orellana, sin embargo, hasta la fecha el GAD Provincial no ejecuta.

IMPULSAR EL MODELO DE ECONOMÍA COMUNITARIA, A TRAVÉS DEL RECONOCIMIENTO DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL COMUNITARIA Y FAMILIAR, MEJORANDO LA FERTILIDAD DEL SUELO AGRÍCOLA, INCREMENTANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD DE LOS CULTIVOS LOCALES, PROMOVRIENDO LA GENERACIÓN DE INGRESOS MONETARIOS Y

LA ORGANIZACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE ALIMENTOS SEGUROS Y DIVERSOS, BAJO EL ENFOQUE DE CADENAS DE VALOR.

Por medio de la extracción de información del informe de rendición de Cuentas presentados al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural El Dorado ha cumplido con el 100% del objetivo previsto, obteniendo la satisfacción de los pobladores de la comunidad.

FOMENTAR EL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL, A TRAVÉS DEL MANEJO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DEL TERRITORIO PARA LA PROTECCIÓN DE SUS RECURSOS NATURALES.

Mediante la extracción de información del informe de rendición de Cuentas presentados al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), detalla que el GAD El Dorado cumple satisfactoriamente con el 100 % del objetivo propuesto, logrando obtener buenos resultado para la población de la parroquia.

PROMOVER LA IDENTIDAD CULTURAL, LA CONSERVACIÓN, INCLUSIÓN Y DIFUSIÓN PROMOVRIENDO LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, PRINCIPALMENTE EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, LA CALIDAD DE VIDA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR.

Es preocupante que el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural El Dorado no haya concluido con ningún objetivo en este periodo, donde actualmente la legalización se encuentra en trámites en los ministerios respectivos y aún no hay respuesta.

Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

Tabla 28: Competencias exclusivas de los Gobiernos Parroquiales Rurales – Proyectos ejecutados (2015-2016)

COMPETENCIAS	AÑOS	
	2015	2016
1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.	<p>Proyecto de consultoría e investigación especializada actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.</p> <p>Proyecto de Fortalecimiento al modelo de gestión del GADPRED mediante la formulación de propuesta técnica y administración</p>	El 100% de instrumentos emitidos y aprobados para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDYOT).
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.		El 100% de las unidades administrativas del GADPR-ED con tecnología.
3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.	<p>Convenio de mantenimiento de vías en las comunidades: Rio Sábalo 2,4 km, Simón Bolívar 2.3 km, Las Mieles 7.7 km y la comunidad Shuar San Pedro 3 km.</p>	20 Km de vías rurales dinamizan la economía de la parroquia para el 2019.

<p>4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.</p>	<p>Programa de restauración forestal con fines de conservación ambiental y protección de Cuencas Hídricas</p> <p>Convenio de Cooperación de ganado bovino en la comunidad San Vicente entre el GAD provincial.</p>	<p>Reducir el 100% de Has con conflictos ambientales en las microcuencas a través del manejo y reforestación del bosque para el año 2019.</p>
<p>5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.</p>		<p>El GADPRED ha gestionado el tendido de red para la cobertura de telefonía móvil y fijo en el 50% para el año 2019</p>
<p>6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.</p>	<p>Fortalecer las capacidades y potencialidades de los representantes de las comunidades.</p>	
<p>7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.</p>		
<p>8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.</p>		<p>El 70% de las calles urbanas de la parroquia señalizada, con acera y bordillo para el 2019.</p>

Fuente: Modelo de Gestión del PDYOT y el presupuesto inicial de gastos del GADPRED

Elaborado por: Virginia Medina

En los periodos 2015 - 2016, de acuerdo a las competencias exclusivas de los gobiernos parroquiales rurales establecidos en el artículo 226 de la Constitución de la República, el GAD ejecutó los siguientes proyectos.

1. PLANIFICAR EL DESARROLLO PARROQUIAL Y SU CORRESPONDIENTE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO CANTONAL Y PROVINCIAL:

En el año 2015 se ejecutó el “Proyecto de consultoría e investigación especializada actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.” Y “Proyecto de Fortalecimiento al modelo de gestión del GADPRED mediante la formulación de propuesta técnica y administración.

En el año 2016 se concluye que “El 100% de instrumentos emitidos y aprobados para el PDYOT.” Se ejecutó una consultoría para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia. Cabe mencionar que dicha consultoría beneficio de forma indirecta a las 16 unidades de participación ciudadana.

2. PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, LOS EQUIPAMIENTOS Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA, CONTENIDOS EN LOS PLANES DE DESARROLLO E INCLUIDOS EN LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS ANUALES:

En el año 2015 no se observa ningún proyecto relacionado a las competencias exclusivas de los Gobiernos parroquiales rurales.

En el año 2016 detalla “El 100% de las unidades administrativas del GADPR-ED con tecnología.”

3. PLANIFICAR Y MANTENER, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS PROVINCIALES, LA VIALIDAD PARROQUIAL RURAL:

En el año 2015 detalla el siguiente “Convenio de mantenimiento de vías en las comunidades; Rio Sábalo 2,4 km, Simón Bolívar 2.3 km, Las Mieles 7.7 km y la comunidad Shuar San Pedro 3 km.”

En el año 2016 se observa el proyecto de “20 Km de vías rurales dinamizan la economía de la parroquia para el 2019.”

4. INCENTIVAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS COMUNITARIAS, LA PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE:

En el año 2015 se observa los proyectos “Programa de restauración forestal con fines de conservación ambiental y protección de Cuencas Hídricas” y “Convenio de Cooperación de ganado bovino en la comunidad San Vicente entre el GAD provincial.”

En el año 2016 detalla lo siguiente “Reducir el 100% de Has con conflictos ambientales en las microcuencas a través del manejo y reforestación del bosque para el año 2019.”

5. GESTIONAR, COORDINAR Y ADMINISTRAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE LE SEAN DELEGADOS O DESCENTRALIZADOS POR OTROS NIVELES DE GOBIERNO:

En el año 2015 se observa que no hay ningún proyecto que se relaciona a las competencias exclusivas de los Gobiernos parroquiales rurales

En el año 2016 detalla lo siguiente “El GADPRED ha gestionado el tendido de red para la cobertura de telefonía móvil y fijo en el 50% para el año 2019”

6. PROMOVER LA ORGANIZACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LAS COMUNAS, RECINTOS Y DEMÁS ASENTAMIENTOS RURALES, CON EL CARÁCTER DE ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE BASE:

En el año 2015 se observa el proyecto “Fortalecer las capacidades y potencialidades de los representantes de las comunidades.”

En el año 2016 no se observa ningún proyecto que haga relación con las competencias exclusivas de los Gobiernos parroquiales rurales.

7. GESTIONAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS:

En los años 2015- 2016 no se evidencio ningún proyecto que haga relación con las competencias exclusivas de los Gobiernos parroquiales rurales.

8. VIGILAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS:

En el año 2015 no se evidencio ningún proyecto que haga relación con las competencias exclusivas de los Gobiernos parroquiales rurales.

En el año 2016 detalla lo siguiente “El 70% de las calles urbanas de la parroquia señalizada, con acera y bordillo para el año 2019”

Del análisis general efectuado al ejercicio fiscal del año 2015, se desprende que el GAD parroquial ha ejecutado 6 proyectos articulados a las competencias establecidas en el COOTAD. Mediante el Proyecto de consultoría e investigación especializada actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial benefició de forma directa a las 16 comunidades. Con el Proyecto de Fortalecimiento al modelo de gestión del GADPRED se adquirió una herramienta de gestión para el GAD, pero se desconoce si se está aplicado dicha herramienta. Cabe mencionar que estos dos proyectos tienen rubros altos, donde se estima que debieron contribuir a mejorar el desarrollo de la parroquia.

En el año 2016, se ejecutaron 6 proyectos acorde a las competencias exclusivas del GAD parroquial rural El Dorado, del análisis de la documentación obtenida se evidencia que los proyectos fueron ejecutados en la cabecera parroquial, beneficiando de manera indirecta a las 16 comunidades.

4.5 PROPUESTA UN ENFOQUE METODOLÓGICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones.

Según la Ley orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (2010, p.18) Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional.

Para cumplir las disposiciones legales vigentes, es necesario aplicar una propuesta metodológica para la ejecución del presupuesto participativo: Dicha propuesta debe apegarse a lo que establece el artículo 96 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, sobre el ciclo presupuestario que es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismo del sector público y las disposiciones de los Arts. 238 al 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GADPR EL DORADO.

1.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

En esta etapa el GADPR debe definir los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución. La programación presupuestaria se formulará en concordancia al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia.

1.1 Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto

El anteproyecto de presupuesto del GADPR debe ser conocido por la asamblea parroquial, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente. La asamblea parroquial debe emitir mediante resolución su conformidad o su inconformidad con las prioridades de inversión.

1.1.1 Programación de actividades

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado (GADPR) debe formular un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres.

1.1.2 Socialización del Presupuesto Participativo

El GADPRED debe definir los medios de información más idóneos para la socialización del proceso de formulación del presupuesto participativo. Entre los medios se pueden utilizar los siguientes: medios virtuales, electrónicos, radios populares, medios escritos, perifoneo, pizarras, entre otros con el fin de asegurar la mayor participación ciudadana.

1.1.3 Convocatoria a las unidades básicas de participación ciudadana

La ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución.

La convocatoria debe señalar: objeto, procedimiento, forma, fecha, hora y lugar del cabildo popular. La ciudadanía debe estar debidamente informada sobre el tema y tendrá, únicamente, carácter consultivo. (Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, 2010, p.20)

1.1.4 Asambleas de las Unidades Básicas de Participación Ciudadana.

Estas asambleas deben realizarse de forma obligatoria, y en la misma se deben abordar temas vinculados a la gestión del GAD, al PDYOT y a los presupuestos participativos.

1.1.4.1 Presentación

Bajo una presentación estandarizada se debe informar a la ciudadanía el o los objetivos de la asamblea comunitaria.

1.1.4.2 Apertura

En la apertura se debe procurar crear un clima de cordialidad, dialogo y respeto a la diversidad de opiniones, con el propósito de llegar a consensos que favorezcan el desarrollo de la comunidad.

1.1.4.3 Presentación del PDYOT avances del PDYOT y de la política pública anual

En este punto se debe informar sobre los contenidos y avances de la ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia y su relación con el Presupuesto Participativo.

1.1.4.4 Debate ciudadano sobre el uso del presupuesto

La discusión y aprobación de los presupuestos participativos deben ser temáticos y en los mismos debe participar de forma activa la ciudadanía.

1.1.4.5 Acuerdos sobre el uso y suscripción de actas

Una vez efectuado el debate público se deben suscribir las actas sobre el uso que se le va a dar a los recursos del presupuesto participativo. En dicha acta deben quedar claramente establecidos los compromisos de las partes.

1.1.4.6 Clausura

Se deben clausurar las asambleas comunitarias, previa a una recapitulación de los acuerdos alcanzados

2.- FORMULACIÓN Y APROBACIÓN PRESUPUESTARIA

Consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios.

2.1 Asamblea parroquial

En las asambleas parroquiales, se determinará la persona que deberá intervenir en la sesión de acuerdo con el tema de interés de la comunidad, quien se acreditará ante la secretaría del cuerpo colegiado.

2.1.1 Convocatoria

El presidente del GADPRED debe convocar a la ciudadanía a reuniones donde se dará a conocer asuntos públicos. En la convocatoria debe constar: objeto, procedimiento, forma, fecha, hora y lugar.

2.1.2 Presentación

El presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado debe informar a la ciudadanía los objetivos establecidos de la Asamblea Parroquial.

2.1.3 Apertura

El presidente del GADPRED dará la bienvenida e instalará la asamblea, entablando el diálogo y respeto a la diversidad de opiniones, con el propósito de llegar a un consenso que favorezca el desarrollo de la parroquia.

2.1.4 Presentación del PDYOT avances del PDYOT y de la política pública anual

Se informará sobre los contenidos y avances de la ejecución del PDYOT de la parroquia y su relación con el Presupuesto Participativo.

2.1.5 Debate ciudadano sobre el presupuesto

La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con los delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, en el GAD. Ciertas sugerencias y observaciones serán acogidas y transcritas en las actas.

2.1.6 Acuerdo sobre el uso y resolución de conformidad

En este punto de acuerdo sobre el uso y resolución, el secretario dará a conocer las observaciones, sugerencias y acuerdos realizados en la reunión, para la que Asamblea apruebe las actas ya que son documentos que tienen fuerza legal.

2.1.7 Clausura

El presidente del GADPRED agradece la presencia de todos los participantes, previa a una recapitulación de los acuerdos y da por terminada la reunión.

2.2 Anteproyecto

Con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre.

2.2.1 Informe de la comisión de presupuesto

La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.

2.3 Aprobación por el Órgano Legislativo

El legislativo del GADPRED estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año.

2.4 Sanción

Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del GAD, la máxima autoridad del ejecutivo del GAD lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.

3.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de proveer a la ciudadanía de bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

3.1 Programación de actividades

Los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades del GADPRED.

3.1.1 Calendario de ejecución y desarrollo de las actividades

Se someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres.

3.1.2 Presentación de Requisitos

Los dirigentes de las unidades básicas de participación ciudadana o representantes legales deben presentar los requisitos legales exigidos por el GADPRED máximo hasta la tercera semana del mes de enero de cada año

3.1.3 Estudios e inspección de informes de vialidad

La unidad Técnica del GADPRED, efectuará las inspecciones técnicas necesarias en las unidades básicas de participación ciudadana (UBPC), con el propósito de verificar el volumen de obra y de ser el caso la cantidad de los bienes a ser transferidos. Los técnicos formularán y presentarán al ejecutivo del GAD los informes técnicos pormenorizados, los mismos que entre otros deben contener la georreferenciación del UBPC, el detalle del tipo de proyectos, los precios unitarios que integren el proyecto, etc.

3.1.4 Ejecución de proyectos (obras o dotaciones)

El GADPRED es responsable por la prestación de los servicios públicos y la implementación de las obras que les corresponda ejecutar para el cumplimiento de las competencias que la Constitución y la ley les reconoce. En la ejecución de los proyectos o prestación de servicios, el GADPRED adoptará alguna de las modalidades de gestión previstas en el COOTAD y cumplirá con las disposiciones de la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

3.1.5 Seguimiento a la ejecución físicos y financieros

Comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

3.1.6 Evaluación Participativa

La evaluación física y financiera de la ejecución de los proyectos que ejecute el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado (GADPRED), será responsabilidad del titular del GAD y se realizará con la participación de la ciudadanía.

4.- CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN

Los presupuestos anuales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado (GADPRED) se clausurarán el 31 de diciembre de cada año.

CONCLUSIONES

- Del análisis realizado al presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, se pudo establecer que existe escaso manejo de herramientas de gestión pública, fenómeno que es provocado entre otros por la escasa capacitación que reciben los servidores públicos y a la alta rotación del personal administrativo y técnico del GADPRED.
- Mediante la evaluación se observa que existe débil promoción de la participación ciudadana, que si bien constan en la Ley no son desarrollados en su máxima expresión, situación que estaría lesionando directamente el oportuno ejercicio de la democracia directa a la que tiene derecho el ciudadano, cabe recalcar que el ciudadano juega un papel importante en el tema de la participación ciudadana, de manera que también es responsabilidad del mismo asistir y aportar con sus ideas, para exponer sus necesidades y para ser parte activa en las decisiones acerca del uso de los recursos públicos. La ausencia de los ciudadanos sería por el desconocimiento de sus derechos de participación. Este inconveniente no solo se presenta en la ejecución del presupuesto participativo, sino también en la gestión general que realiza el GADPRED, esto provoca una débil visión del desarrollo de la parroquia.
- Con respecto al monto planificado para las obras y el monto ejecutado en las mismas se encontró variaciones existiendo incrementos y disminuciones en los rubros planificados, de tal manera que en ciertas partidas se encuentran incrementos demasiados altos, mientras que en otros se disminuye los montos planificados, se podrían determinar que cierto porcentaje fue utilizado para otras obras.
- Después de realizar la evaluación del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, se comprueba que no se aplican metodologías participativas en la formulación, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación del Presupuesto Participativo.

RECOMENDACIONES

- Que el GADPRED implemente un plan de capacitación para todos sus servidores públicos. Dicho plan debe fortalecer las competencias necesarias al personal, para que se formulen, implementen y apliquen herramientas de gestión pública que permitan ejecutar las competencias constitucionales y las funciones, apegados al marco legal vigente, para mejorar la calidad de vida de la población de la parroquia.
- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado debe emprender en un proceso de fortalecimiento de la Participación Ciudadana que incluya diferentes tipos de eventos de diálogo y capacitación a ciudadanía, en los cuales se den a conocer sus derechos y beneficios concebidos en la Constitución de la República del Ecuador y de más Leyes, esto permitirá trabajar de forma integrada en la satisfacción de las necesidades prioritarias de la ciudadanía.
- Elaborar la planificación anual de los proyectos y de los presupuestos en concordancia con los proyectos contenidos en el PDYOT, y recogiendo las necesidades y expectativas de cada una de las unidades básicas de participación ciudadana. Lo mencionado evitará que se efectúen reformas presupuestarias de forma desproporcionadas de las partidas presupuestarias. Esto permitirá ejecutar obras que están debidamente planificadas permitiendo el involucramiento de la participación Ciudadana en el desarrollo de la población.
- Se recomienda que el GADRPED aplicar la propuesta metodológica desarrollada en la parte final del presente trabajo de titulación, la misma que fue diseñada en torno a las disposiciones constitucionales y legales vigentes.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional. (2017). *Consejo de Participación Ciudadana y Control Social*. Recuperado de: www.cpccs.gob.ec/: www.cpccs.gob.ec/
- Asamblea Nacional. (2010). *Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social*. Recuperado de: https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_org6.pdf:
- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Recuperado de: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf.
- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Recuperado de: www.finanzas.gob.ec/wp-content/.../.
- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Recuperado de: www.planificacion.gob.ec/.../Código-Orgánico-de-Planificación-y-Finanzas-Públicas-...
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación*. Bogota .
- Domingo, M. (2004). *Presupuesto participativo y Democratización*. Santo Domingo, : Primera Edición, 2004.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural El Dorado. (2015). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*. Recuperado de: <https://www.significados.com/sociedad/>
- Mantilla, F. A. (2006). *Técnicas de muestreo, un enfoque a la investigación de mercado*. Quito : Imprenta y Offset Santa Rita.
- Mujeres, O. (2012). *Elementos esenciales de planificación*. Recuperado de: www.endvawnow.org/es/articles/330-cual-es-el-monitoreo-y-la-evaluacion.html
- Pérez, M. M. (2009). *Definición de plan*. Recuperado de: https://datospdf.com/.../2-definicion-de-desarrollo-urbano-_5a4bc634b7d7bcb74fca2.
- Sociedad. (2013). *Significado de Sociedad*. Obtenido de <https://www.significados.com/sociedad/>.

ANEXOS

Anexo 1: Encuesta

OBJETIVO: Conocer la opinión de la población encuestada, en relación a los presupuestos participativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado.

INTRUCCIONES: Favor necesitamos de su colaboración por lo que su respuesta debe ser la más exacta posible.

1. ¿Usted reside en la parroquia El Dorado?

Si (___)

No (___)

2. ¿Cuántos años reside en la parroquia?

1-5 años (___)

6-10 años (___)

11 adelante (___)

3. ¿Usted conoce que es presupuesto participativo?

Si (___)

No (___)

4. ¿Conoce usted la forma de distribución del presupuesto participativo del GAD El Dorado?

Si (___)

No (___)

5. ¿Usted ha sido beneficiario de los proyectos del presupuesto participativo parroquial?

Si (___)

No (___)

Cual

(_____)

6. ¿Cómo evalúa usted la gestión de los funcionarios del GAD El Dorado?

DEFICIENTE (___)

POCO SATISFACTORIO (___)

CUASI SATISFACTORIO (___)

SATISFACTORIO (___)

MUY SATISFACTORIO (___)

7. ¿Cree usted que los proyectos del PP del GAD El Dorado han beneficiado a la ciudadanía?

Si (___)

No (___)

En caso de ser afirmativa su respuesta, en cuál de los siguientes aspectos aportado a la ciudadanía:

Mejora la calidad de vida de los habitantes (___)

Incremento de los ingresos económicos (___)

Ninguno (___)

8. ¿A su criterio los proyectos del GAD El Dorado cumplieron con el objetivo para los que estaban previstos?

Si (___)

No (___)

Porque:

.....
.....

9. ¿A su criterio el GAD El Dorado coadyuvó a que los beneficiarios de los proyectos participen y se culminen con normalidad los proyectos?

Si (___)

No (___)

Porque:

.....
.....

10. ¿A su criterio cómo evalúa las actividades realizadas por el GAD El Dorado?

DEFICIENTE (___)

POCO SATISFACTORIO (___)

CUASI SATISFACTORIO (___)

SATISFACTORIO (___)

MUY SATOSFACTORIO (___)

11. ¿Qué recomendaría al GAD El Dorado para mejorar la gestión?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Anexo 2: Encuesta realizada a la población de la parroquia el dorado

